EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con **A4 ASOCIADOS SAS,** identificado con la Nit No. 900.996.599-8, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **AMB-053-2022**, por lo que se procede a señalar sobre los mismos lo siguiente:

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-053-2022 y Adición No 01-2022**
FECHA INICIO CONTRATO:	17 de enero de 2022
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS SAS**
SUPERVISOR:	CLAUDIA TORRES SIBAJA
OBJETO:	"Prestar servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión a la supervisión del proyecto para la implementación de del sistema de recaudo, control, información al usuario y comunicaciones para el transporte público colectivo del Área Metropolitana de Barranquilla y para la contratación e implementación del sistema inteligente de transporte público individual del AMB."
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($115.668.000)
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• Mes vencido en SEIS (6) CUOTAS IGUALES, siendo entregada la factura correspondiente a la primera cuota en la primera semana de febrero de 2022. • Un séptimo pago 30 días después de transcurrido el periodo del pago N°6, por la suma de DEICINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L ($19.278.000). • Un último pago al finalizar el contrato por la suma de DEICINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L ($19.278.000)
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1. Acompañamiento y asesoría en el desarrollo de las actividades de supervisión del convenio interadministrativo No.1014-2020. 2. Acompañamiento y asesoría en el desarrollo de las actividades de supervisión del contrato interadministrativo 007-2020 firmado con INFOTIC para la implementación del sistema RCC "Recaudo, control, información al usuario y comunicaciones del TPC" del AMB. 3. Apoyo y asesoría para el AMB de las actividades de integración de información del RCC al SIITP que viene implementando. 4. Acompañamiento y asesoría para el AMB de las actividades que viene desarrollando para vincular empresas de TPC que teniendo sistemas de monitoreo no estén compartiendo dicha información con el AMB. 5. Acompañamiento y asesoría para la Subdirección de Transporte de las actividades que viene desarrollando en la gestión para contratar el Sistema Inteligente de Transporte Publico Individual del AMB. 6. Brindar acompañamiento y asesoría para el AMB de las actividades que viene desarrollando para la integración

	de las coordenadas GPS de cada punto de parada para toda la red de rutas de TPC en el sistema RCC. 7. Acompañamiento técnico en la generación de informes en materia tecnológica de acuerdo con el objeto del contrato. 8. Acompañamiento y asesoramiento técnico como apoyo en el proceso de estructuración del Sistema Integrado de Transporte Público del AMB. 9. Brindar apoyo técnico al AMB en las actividades que desarrolle para la evaluación de sistemas de transporte publico alternativos o complementarios a los servicios de transporte público de pasajeros bajo la regulación del AMB.
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de julio de 2022
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud de, A4 ASOCIADOS S.A.S, en su condición de CONTRATISTA, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General
Área Metropolitana de Barranquilla

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con **A4 ASOCIADOS SAS,** identificado con Nit 900.996.599-8, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **AMB-072-2023**, por lo que se procede a señalar sobre los mismos lo siguiente:

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-072-2023**
FECHA INICIO CONTRATO:	25 de enero de 2023
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS SAS**
SUPERVISOR:	MIGUEL HERNANDEZ MEZA
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para brindar asesoría especializada en el proceso de contratación e implementación del sistema inteligente de transporte público individual del AMB.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($77.112.000)
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• Un primer pago a los 30 días después del inició de ejecución del contrato, por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000) • Dos pagos mensuales iguales por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOSSETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000) • Un pago al finalizar el contrato por una suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000)
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1. Acompañamiento y asesoría especializada para la Subdirección de Transporte y a Dirección del AMB en el proceso de contratación para implementar el Sistema Inteligente de Transporte Publico Individual del AMB (SIT-TPI). 2. Apoyo y acompañamiento al AMB en la proyección y estructuración de respuestas formuladas por las personas naturales o jurídicas o grupos interesados durante el proceso de contratación del SIT-TPI o relacionadas con el proyecto de transporte publico individual tipo TAXI. 3. Brindar asesoría y apoyo técnico para la evaluación de ofertas en el marco del proceso de contratación del SIT-TPI. 4. Brindar asesoría y apoyo técnico para dar respuesta a los requerimientos formulados por el Concejo de Barranquilla y/o los entes de control con relación a la contratación e implementación del proyecto SIT-TPI. 5. Apoyo, asesoría y acompañamiento a la supervisión por parte del AMB en el proyecto de Transporte Público Individual tipo TAXI, en las actividades de evaluación del plan de trabajo para la implementación del SIT-TPI, además de la valoración de ajustes formulados por el contratista en pro de realizar mejoras técnicas en la implementación del SIT-TPI. 6. Brindar asesoría y apoyo técnico durante el proceso de contratación e implementación del proyecto SIT-TPI. 7. Apoyo técnico para la supervisión en el provisionamiento de bienes y servicios para la

	implementación del SIT-TPI de manera que cumplan con los requerimientos del anexo técnico del SIT-TPI y las especificaciones tecnológicas contratadas. 8. Apoyo y asesoría al AMB para realizar las actividades de integración de información del SITTPI al SIITP como parte del proyecto SILITT bajo la Resolución del Ministerio de Transporte No.20213040060975 de 2020. 9. Acompañamiento técnico en la generación de informes en materia tecnológica de acuerdo con el objeto del contrato. 10. Brindar apoyo técnico al AMB en las actividades que desarrolle para la evaluación de sistemas de transporte publico alternativos o complementarios a los servicios de transporte público de pasajeros bajo la regulación del AMB. 11. Atender las solicitudes y requerimientos presentadas por el supervisor del contrato. 12. Realizar los aportes a parafiscales y seguridad social de conformidad con la normatividad vigente. 13. Mantener actualizados todos sus documentos en el AMB. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la entidad. 14. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. 15. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del AMB. 16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 17. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el AMB. 18. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de mayo de 2023
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud de, A4 ASOCIADOS S.A.S, en su condición de CONTRATISTA, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General
Área Metropolitana de Barranquilla

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con, **A4 ASOCIADOS S.A.S**, identificada con el NIT No. 900.996.599.8, el contrato de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión **AMB-096-2024,** por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	AMB-096-2024
FECHA INICIO CONTRATO:	07 DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS S.A.S**
SUPERVISOR:	MIGUEL HERNANDEZ MEZA
OBJETO:	*"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CONTROL DE FLOTA, VERIFICACION DE REQUISITOS DE OPERACION, ESTRUCTURACION TECNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL TPI Y DEL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO - TPC DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA"*
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($77.112.000)
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	- Cuatro pagos mensuales iguales por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 19.278.000) contra la cuenta de cobro y/o factura, soporte de seguridad social correspondiente, informe de actividades del periodo y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1. Apoyo para realizar actividades de control y verificación de los requisitos de habilitación de las empresas TPC no vinculadas a SIBUS y Apoyo para la actualización de la estructuración del SIT-TPI. 2. Apoyo para verificación de requisitos de habilitación. 3. Actualización estructuración SIT-TPI 4. Acompañamiento en mesas de trabajo. 5. Brindar soporte en la redacción para la documentación de los procesos de estructuración. 6. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General del AMB para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789

	de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. 7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contratado.
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EN EJECUCION (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud de, **A4 ASOCIADOS S.A.S**, en su condición de **CONTRATISTA** a los dos (2) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General
Área Metropolitana de Barranquilla

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con **A4 ASOCIADOS SAS,** identificado con Nit 900.996.599-8, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **AMB-221-2023**, por lo que se procede a señalar sobre los mismos lo siguiente:

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-221-2023**
FECHA INICIO CONTRATO:	31 de mayo de 2023
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS SAS**
SUPERVISOR:	MIGUEL HERNANDEZ MEZA
OBJETO:	"Prestar servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión para la integración del sistema inteligente de transporte público en buses del AMB, SIBUS, con el SITM Transmetro y/u otros modos de transporte".
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($96.390.000).
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	Mes vencido en cinco (5) cuotas iguales.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1. Acompañamiento y asesoría para la Subdirección de Transporte para desarrollar las actividades que le permitan implementar el Sistema Inteligente de Transporte Publico SIBUS, para el funcionamiento del sistema de recaudo electrónico, control de flota e información al usuario para la modernización del SITM Transmetro. 2. Apoyo en las respuestas formuladas por los profesionales que participen en el proyecto por parte de Transmetro y su equipo de apoyo técnico para el proceso de integración de plataformas reduciendo o mitigando el riesgo de pérdida de información o tiempos fuera de la operación. 3. Apoyo en la definición de estrategias para asegurar la disponibilidad de la información y la transparencia del proceso de migración de cara a los usuarios. 4. Apoyo para la definición institucional de las actividades a realizar por parte de los participantes en el proyecto de integración de sistemas de información. 5. Brindar apoyo técnico para dar respuesta a los requerimientos formulados por el Concejo de Barranquilla y/o los entes de control con relación al proceso de integración con SIBUS y/o el SIITP del AMB. 6. Apoyo para la supervisión de las actividades de evaluación del plan de trabajo para la integración del SIT-TPI, por parte del aliado tecnológico responsable de la instalación de equipos SIBUS en el SITM.

	7. Apoyo y asesoría al AMB para realizar las actividades de integración de información del SIBUS al SIITP como parte del proyecto SILITT bajo la Resolución del Ministerio de Transporte No.20213040060975 de 2020. 8. Acompañamiento técnico en la generación de informes en materia tecnológica de acuerdo con el objeto del contrato. 9. Acompañamiento y asesoría al AMB para el proceso de integración y unificación de medios de pago del transporte colectivo y el sistema masivo, Transmetro u otros modos de transporte, mediante el SIITP. 10. Brindar apoyo técnico al AMB en las actividades que desarrolle para la evaluación de sistemas de transporte publico alternativos o complementarios a los servicios de transporte público de pasajeros bajo la regulación del AMB.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de octubre de 2023
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud de A4 ASOCIADOS S.A.S en su condición de CONTRATISTA, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General
Área Metropolitana de Barranquilla

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con **A4 ASOCIADOS SAS,** identificado con la Nit No. 900.996.599-8, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **AMB-293-2022**, por lo que se procede a señalar sobre los mismos lo siguiente:

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-293-2022**
FECHA INICIO CONTRATO:	7 de octubre de 2022
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS SAS**
SUPERVISOR:	MIGUEL HERNANDEZ MEZA
OBJETO:	"Prestar servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión a la supervisión del proyecto para la implementación de del sistema de recaudo, control, información al usuario y comunicaciones para el transporte público colectivo del Área Metropolitana de Barranquilla y para la contratación e implementación del sistema inteligente de transporte público individual del AMB."
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($57.834.000)
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• Un primer pago a los 30 días contados a partir de la fecha del inicio de ejecución del contrato - expedición del registro compromiso presupuestal por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000) • Un segundo pago treinta días después del primer pago, por una suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000 • Un pago al finalizar el contrato por una suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000)
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1. Acompañamiento y asesoría en el desarrollo de las actividades de supervisión del convenio interadministrativo No.1014-2020. 2. Acompañamiento y asesoría en el desarrollo de las actividades de supervisión del contrato interadministrativo 007-2020 firmado con INFOTIC para la implementación del sistema RCC "Recaudo, control, información al usuario y comunicaciones del TPC" del AMB. 3. Apoyo y asesoría para el AMB de las actividades de integración de información del RCC al SIITP que viene implementando. 4. Acompañamiento y asesoría para el AMB de las actividades que viene desarrollando para vincular empresas de TPC que teniendo sistemas de monitoreo no estén compartiendo dicha información con el AMB. 5. Acompañamiento y asesoría para la Subdirección de Transporte de las actividades que viene desarrollando en la gestión para contratar el Sistema Inteligente de Transporte Publico Individual del AMB.

	6. Brindar acompañamiento y asesoría para el AMB de las actividades que viene desarrollando para la integración de las coordenadas GPS de cada punto de parada para toda la red de rutas de TPC en el sistema RCC. 7. Acompañamiento técnico en la generación de informes en materia tecnológica de acuerdo con el objeto del contrato. 8. Acompañamiento y asesoramiento técnico como apoyo en el proceso de estructuración del Sistema Integrado de Transporte Público del AMB. 9. Brindar apoyo técnico al AMB en las actividades que desarrolle para la evaluación de sistemas de transporte publico alternativos o complementarios a los servicios de transporte público de pasajeros bajo la regulación del AMB.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2022
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud de, A4 ASOCIADOS S.A.S, en su condición de CONTRATISTA, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General
Área Metropolitana de Barranquilla

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con **A4 ASOCIADOS SAS,** identificado con Nit 900.996.599-8, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. **AMB-392-2023**, por lo que se procede a señalar sobre los mismos lo siguiente:

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-392-2023**
FECHA INICIO CONTRATO:	11 de diciembre de 2023
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS SAS**
SUPERVISOR:	MIGUEL HERNANDEZ MEZA
OBJETO:	"Prestar servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión para la integración del sistema inteligente de transporte público en buses del AMB, SIBUS, con el SITM Transmetro y/u otros modos de transporte.".
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 19.278.000)
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	Un único pago a corte de finalización del contrato por la suma de pago a corte DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 19.278.000)
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1. Acompañamiento y asesoría para la Subdirección de Transporte para desarrollar las actividades que le permitan implementar el Sistema Inteligente de Transporte Publico SIBUS, para el funcionamiento del sistema de recaudo electrónico, control de flota e información al usuario para la modernización del SITM Transmetro. 2. Apoyo en las respuestas formuladas por los profesionales que participen en el proyecto por parte de Transmetro y su equipo de apoyo técnico para el proceso de integración de plataformas reduciendo o mitigando el riesgo de pérdida de información o tiempos fuera de la operación. 3. Apoyo en la definición de estrategias para asegurar la disponibilidad de la información y la transparencia del proceso de migración de cara a los usuarios. 4. Apoyo para la definición institucional de las actividades a realizar por parte de los participantes en el proyecto de integración de sistemas de información. 5. Brindar apoyo técnico para dar respuesta a los requerimientos formulados por el Concejo de Barranquilla y/o los entes de control con relación al proceso de integración con SIBUS y/o el SIITP del AMB. 6. Apoyo para la supervisión de las actividades de evaluación del plan de trabajo para la integración del SIT-TPI, por parte del aliado tecnológico responsable de la instalación de equipos SIBUS en el SITM. 7. Apoyo y asesoría al AMB para realizar las actividades de integración de información del SIBUS al SIITP como parte del proyecto SILITT bajo la Resolución del Ministerio de Transporte No.20213040060975 de 2020. 8. Acompañamiento técnico en la generación de informes en materia tecnológica de acuerdo con el objeto del contrato. 9. Acompañamiento y asesoría al AMB para el

	proceso de integración y unificación de medios de pago del transporte colectivo y el sistema masivo, Transmetro u otros modos de transporte, mediante el SIITP. 10. Brindar apoyo técnico al AMB en las actividades que desarrolle para la evaluación de sistemas de transporte publico alternativos o complementarios a los servicios de transporte público de pasajeros bajo la regulación del AMB. 11. Asesorar y apoyar técnicamente al AMBQ en las acciones y actividades derivadas de convenios y contratos interadministrativos suscritos por la entidad.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud de A4 ASOCIADOS S.A.S en su condición de CONTRATISTA, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Secretario General
Área Metropolitana de Barranquilla

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con, **A4 ASOCIADOS S.A.S**, identificada con el NIT No. 900.996.599.8, el contrato de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión **AMB-413-2024,** por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	AMB-413-2024
FECHA INICIO CONTRATO:	03 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS S.A.S**
SUPERVISOR:	MIGUEL HERNANDEZ MEZA
OBJETO:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTROL DE FLOTA, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE OPERACIÓN, ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TPI Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO - TPC DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA"*
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato a celebrarse es por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L ($19.278.000) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	Un pago al finalizar el plazo contractual, por la suma DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L ($19.278.000) IVA INCLUIDO
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1.- Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas descritas en éste y los estudios previos diseñados para la celebración del contrato. 2.- Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. 3.- Atender los requerimientos que le haga la entidad a través del supervisor del contrato y ejecutarlos de acuerdo con el objeto del mismo. 4.- Elaborar y presentar un informe general de los asuntos que se le hayan entregado mensualmente. 5.- Responder por el buen uso y utilización de los documentos de los asuntos encomendados. 6.- Una vez finalizado el plazo del contrato, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por el Área Metropolitana de Barranquilla para la ejecución del mismo, al igual los documentos que hubiesen sido asignados.

FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EN EJECUCION (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud de, **A4 ASOCIADOS S.A.S**, en su condición de **CONTRATISTA** a los dos (2) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General
Área Metropolitana de Barranquilla

Nit. 800.055.568-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con el señor **A4 ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con la cédula de ciudadanía NIT. 900.996.599-8 el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **No. AMB-027-2020,** por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	AMB-027-2020
FECHA INICIO CONTRATO:	04 DE FEBRERO DE 2020
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS S.A.S.,**
SUPERVISOR:	CLAUDIA TORRES SIBAJA
OBJETO:	""Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión mediante la asesoría y acompañamiento al AMBQ en la gestión y desarrollo de las actividades del centro de control y monitoreo de la operación de transporte público del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA´´.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($185.000.000).
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR ADICIÓN 2	N/A.
VALOR FINAL:	**CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($185.000.000).**
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	El valor del contrato se realizará mes vencido, de acuerdo con los valores descritos, los cuales podrían variar, de acuerdo con la carga de trabajo presupuestada en el plan de trabajo a ejecutarse cada mes del año. -Un primer pago en el mes de febrero por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) por apoyo a monitoreo y apoyo diseño GPS. - Un segundo pago en el mes de marzo por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) por apoyo a monitoreo y apoyo desarrollo GPS. -Un tercer pago en el mes de abril por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) por apoyo monitoreo y apoyo desarrollo GPS. Un cuarto pago en el mes de mayo por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) por apoyo a monitoreo y apoyo desarrollo GPS. -Un quinto pago en el mes de junio por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) por apoyo monitoreo y apoyo desarrollo GPS. -Un sexto pago en el mes de julio por la suma de $15.000.000 por apoyo monitoreo y soporte GPS. -Un séptimo pago en el mes de agosto por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) por apoyo monitoreo y soporte GPS. -Un octavo pago en el mes de septiembre por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) por apoyo monitoreo y soporte GPS. -Un noveno pago en el mes de octubre por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) por apoyo monitoreo y soporte GPS. -Un décimo pago en el mes de noviembre por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) por apoyo monitoreo y soporte GPS. -Un último pago en el mes de diciembre por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) por apoyo monitoreo y soporte GPS.
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de ENERO de 2021
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud del señor, **A4 ASOCIADOS S.A.S** en su condición de **CONTRATISTA** a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General

Carrera 51B No. 80 – 58
Edificio Smart Office Center
Oficinas 303 – 304 Tel. 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

Nit. 800.055.568-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la empresa **A4 ASOCIADOS S.A.S.,** identificada con NIT 900.996.599-8, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 027 -20, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	027-20
FECHA INICIO CONTRATO:	DIEZ (10) DIAS, FEBRERO DE 2020
CONTRATANTE:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	A4 ASOCIADOS S.A.S.
SUPERVISOR:	Subdirector de Transporte CLAUDIA TORRES
OBJETO:	*"Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión mediante la asesoría y acompañamiento al AMBQ en la gestión y desarrollo de las actividades del centro de control y monitoreo de la operación de transporte público del área metropolitana de barranquilla".*
VALOR INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. $185.000.000
VALOR ADICION 1	0
VALOR ADICION 2	0
VALOR FINAL:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. $185.000.000
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	DE ACUERDO A LA CLAUSULA 5 DEL CONTRATO 027/20
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE 2020
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el numeral 6.5 de la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud de la empresa **A4 ASOCIADOS S.A.S.** en su condición de CONTRATISTA al mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General

Carrera 51B No. 80 – 58
Edificio Smart Office Center
Oficinas 303 – 304 Tel. 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

Nit. 800.055.568-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con, **A4 ASOCIADOS S.A.S**, identificada con el NIT No. 900.996.599.8, el contrato de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión **AMB-057-2021,** por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	AMB-057-2021
FECHA INICIO CONTRATO:	04 DE FEBRERO DE 2021
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS S.A.S**
SUPERVISOR:	CLAUDIA TORRES SIBAJA
OBJETO:	*"Prestar servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión a la supervisión del proyecto para la implementación de del sistema de recaudo, control, información al usuario y comunicaciones para el transporte público colectivo del Área Metropolitana de Barranquilla y para la contratación e implementación del sistema inteligente de transporte público individual del AMB"*
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($154.224.000)
VALOR ADICIÓN 1	CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 57.834.000)
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($212.058.000)
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	- Ocho (08) pagos mensuales con corte a fecha 30 de cada mes contados a partir del 28 de febrero de 2021 por una suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000) C/U.** -Un pago a corte del 30 de octubre de 2021 por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000)** -Un pago a corte del 30 de noviembre de 2021 por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000).** -Un último pago al finalizar el contrato, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.278.000).**
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EN EJECUCION(*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud de, **A4 ASOCIADOS S.A.S**, en su condición de **CONTRATISTA** a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General

Elaboró: Juan Camilo Romero

Carrera 51B No. 80 – 58
Edificio Smart Office Center
Oficinas 303 – 304 Tel. 3671400
Barranquilla

MEGABÚS S.A.
NIT: 816 007 837 - 1

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO DE MEGABÙS S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **A4 ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con el NIT Nº 900.996.599-8. Suscribió con MEGABÙS S.A. el siguiente contrato:

EN VIGENCIA 2024

Tipo de Contrato:	contratación Directa
Número:	135 de 2024
Proceso:	Prestación de Servicios
Fecha de inicio:	noviembre 06 de 2024
Fecha de terminación:	diciembre 20 de 2024
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo especializado y asistencia tecnológica para acompañar a Megabus S.A., en el desarrollo de los proyectos para la contratación de bienes y servicios ITS, flota y operación del sistema integrado de transporte masivo de Pereira y su área metropolitana.
Valor:	Treinta y cinco millones setecientos mil pesos moneda legal ($35.700.000)
Estado Actual:	Terminación del contrato

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los trece (13) días del mes de enero del año 2025.

EDISON MOSQUERA DUQUE
Director Jurídico

1-60-00
Proyecto: Carolina Gallego

EL JEFE DE LA DIVISION DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD METRO SABANAS SAS

CERTIFICA QUE:

La empresa **A4 ASOCIADOS SAS**, identificada con **NIT 900996599-8**, representada legalmente por **ALEXANDRA DEL VALLE LACOUTURE** identificada con cedula de ciudadanía **No. 22.669.276,** de Barranquilla, celebró con esta entidad el contrato de consultoria que se identifica así:

Tipo Contrato: Consultoría **N°CM-001-2022.**

Objeto del contrato: CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y EL DISEÑO OPERACIONAL, REVISIÓN Y AJUSTE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERISTICAS DE LA FLOTA DE AUTOBUSES REQUERIDA PARA LA OPERACIÓN Y AJUSTE DEL MODELO FINANCIERO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, METRO SABANAS S.A.S.

Obligaciones: En atención a la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato, se entregaron los siguientes productos:

ENTREGABLE(S)

1. INFORME DEL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
2. INFORME DE LA RECOPILACIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN SECUNDARÍA.
3. ANÁLISIS PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE Y EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO PARA ANALIZAR PROYECCIONES DE CRECIMIENTO.
4. ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE SITUACION ACTUAL DEL SETP.
5. ACTUALIZACION MATRIZ ORIGEN DESTINO DEL SETP DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.
6. ESTRUCTURACION ESPECIFICACIONES TECNICA DE AUTOBUSES.
7. INFORME PRELIMINAR MODELACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE.
8. INFORME DEFINITIVO MODELACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE, DISEÑO OPERACIONAL, REVICION DEL PLAN Y ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION, ETC.
9. ANALISIS DE TARIFAS Y MODELO FINANCIERO DEL SISTEMA, REQUERIMIENTOS DE INFRACTUTURA.
10. INFORME EJECUTIVO FINAL.

Duración: El termino de duración del contrato fue de seis (6) meses comprendidos desde el día diecinueve (19) del mes de Julio de 2022 hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2022.

Valor total del contrato: DOCIENTOS SETENTA MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($270,636,320).

Estado: Ejecutado

Para constancia se firma en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023 a solicitud del contratista.

OSCAR VILORIA GOMEZ
Jefe División De Operaciones-Supervisor del Contrato

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTAS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Elaboro	José Contreras	Contratista	
Reviso	Claudia Álvarez	Profesional universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Metro Sabanas SAS @Metrosabanas @metrosabanas | Calle 25 No. 25-170 Of. 201. Avenida Las Peñitas Teléfonos: 2760666. Sincelejo – Sucre
www.metrosabanas.gov.co – E mail: contacto@metrosabanas.gov.co

METRO SABANAS S.A.S.
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO
Nit 900395709-2

ALCALDÍA DE SINCELEJO

CP-176- 2024

EL JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Entre la sociedad **METRO SABANAS S.A.S.** y el contratista, **A4 ASOCIADOS S.A.S.,** identificado con Nit número **900.996.599-8** celebraron el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, así:

Tipo Contrato: Contrato por prestación de servicios profesionales **PS-043-2024.**

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO, CONTROL DE FLOTA E INFORMACIÓN AL USUARIO DEL SETP DE SINCELEJO".

Obligaciones: Que en la Cláusula Tercera del mencionado contrato se establecieron como obligaciones del contratista las siguientes:

Brindar apoyo para actualizar los anexos técnicos de la resolución de habilitación del operador de transporte y de recaudo, así como aquellas que requieran complementar el Decreto de adopción del SEPT de Sincelejo. • Brindar apoyo para definir y estructurar el mejor mecanismo para vincular la tecnología adquirida a la operación del SETP. • Diseñar el nuevo sistema centralizado de recaudo con base en las nuevas tecnologías disponibles. • Describir las especificaciones técnicas con los requerimientos funcionales, tecnológicos y operacionales, que deberá cumplir el nuevo sistema centralizado de recaudo. • Análisis y preparación de estimaciones de costos (CAPEX & OPEX) relacionados con la tecnología. • Acompañar la presentación ante el Ministerio de Transporte de la estrategia de METRO SABANAS para dar inicio a la operación del SETP, vinculando tecnología con recursos cofinanciados, entre otros cambios, que sean necesarios realizar con relación a los componentes faltantes o metas pendientes para el inicio de la operación. • Brindar apoyo para adelantar el proceso de selección para adquisición de tecnológica y su vinculación a la operación del SETP. • Brindar asistencia tecnología al ente gestor para la definición de procedimientos orientados a la administración del mapping y la seguridad de las transacciones durante la operación del sistema. • Diseñar y recomendar la tecnología aplicable a la plataforma ITS que se utilizará para controlar la operación. • Capacitar al equipo técnico en temas relacionados con los requerimientos técnicos, estándares y funcionalidad de la plataforma tecnológica requerida por el SETP de Sincelejo. • Preparar y presentar los informes mensuales de avance. • Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo. • Rendir informe de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados. • Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que

sean convocadas por el supervisor del contrato. • Presentar por escrito las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el objeto del contrato y que se estimen oportunas para el cumplimiento del mismo. • Realizar las actividades que guarden relación con el objeto contractual y que sean asignadas por la dirección operativa del SETP. • El contratista entregara en su informe mensual el cronograma de las actividades desarrolladas indicando el tiempo en que ejecutó cada tarea y los documentos producidos en las mismas. • El contratista al momento de firmar el presente contrato deberá aportar los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Disciplinarios, judiciales y fiscales, Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y certificados médicos de salud ocupacional, con anexo osteomuscular, visiometria y audiometría. • Efectuar el pago de todas las estampillas y contribuciones que genera la celebración del presente contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción, también deberá aportar dentro de este término el Paz y Salvo de estampillas y contribuciones Municipales. • Cumplir con las obligaciones relacionadas al pago de aportes al sistema de seguridad social integral. (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales).

Duración: La duración fue de DOS (02) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato desde el día veintitrés (23) de enero de 2024 hasta el veintidós (22) de marzo de 2024.

Valor total del contrato: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)

Estado: Ejecutado.

Para constancia se firma en Sincelejo el diez (10) días del mes de septiembre de 2024 a solicitud del contratista.

JOHN MANUEL OVIEDO PEREZ
JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTAS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Elaboro	José Contreras Pérez	Contratista- Psicólogo Apoyo a Talento Humano	
Reviso fechas de inicio y finalización y demás documento para expedición de certificado.	Yulieth Rodríguez Pérez	Contratista-Abogada	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

LA GERENTE DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA QUE:

A4 ASOCIADOS S.A.S con NIT. No. 900.996.599-8 representado legalmente por **ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO** identificado con C.C. No. 22.669.276 de Barranquilla - Atlántico, suscribió con Montería Ciudad Amable S.A.S el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-MCA-028-2024.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y FINANCIERO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar asesoría y apoyo a la Gerencia para materializar la asignación de la operación de transporte del SETP en tres (3) grupos de operadores, con base en los acuerdos suscritos a la fecha.
2. Brindar asesoría a la Gerencia y a la Dirección Técnica en los temas consultados, relacionados con los aspectos técnicos y financieros requeridos para llevar a cabo la operación del SETP.
3. Brindar asesoría desde el punto de vista técnico y financiero en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales que sean solicitados por la Gerencia, Dirección Técnica y el Área Jurídica, para el proceso de contratación del operador del sistema de recaudo del SETP.
4. Brindar asesoría y realizar las recomendaciones, análisis y revisiones técnicas y financieras, dentro del campo de su experticia, que sean necesarias para la adecuada implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Montería.
5. Brindar asesoría en la actualización del modelo financiero de la Operación de Recaudo centralizado del SETP.
6. Brindar asesoría en la actualización del modelo del escenario de equilibrio del SETP con aportes al FEST por parte del municipio y/o gobernación, para la sostenibilidad de la

operación de todos los agentes del sistema, incluyendo el resultado del modelo de operación de recaudo.

7. Realizar acompañamiento en la presentación ante el Ministerio de Transporte de la estrategia técnica y financiera para la operación del SETP.

8. Rendir informe de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados por parte de la Gerencia.

9. Asistir a las reuniones virtuales que sean convocadas por el supervisor del contrato.

10. Brindar apoyo en la actualización de la estructuración técnica, legal y financiera (ETLF) requerida para la entrada en operación del SETP.

11. Cumplir con las demás designadas por el (la) supervisor (a), que estén relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y eficiencia.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000).

FECHA DE INICIO: trece (13) de marzo de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: trece (13) de agosto de 2024.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI _ NO_ X _
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI _X_ NO_
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI_ NO _X_

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2024.

ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Franklin López Gutiérrez	Gestor Documental – contratista de apoyo	
Revisó	Luis Armando Diaz Ramírez	Jefe Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

LA GERENTE DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA QUE:

A4 ASOCIADOS S.A.S con NIT. No. 900.996.599-8 representado legalmente por **ALEXANDRA DEL VALLE LACOUTURE** identificada con C.C. No. 22.669.276 de Barranquilla - Atlántico, suscribió con Montería Ciudad Amable S.A.S el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-MCA-044-2023.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y FINANCIERO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asesorar y apoyar a Montería Ciudad Amable S.A.S. en todo lo relacionado con el componente financiero y técnico necesario para la implementación de la fase de operación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros de la ciudad de Montería.

2. Asesorar y apoyar a Montería Ciudad Amable S.A.S. en el proceso de implementación, relacionado con los costos de operación de las empresas de transporte público. factores de rendimiento y consumos de la flota, en observancia de la modalidad de vinculación pública y la guía metodológica del Ministerio de Transporte para vinculación de flota mediante cofinanciación.

3. Asesorar y apoyar a Montería Ciudad Amable S.A.S. en lo relacionado con la revisión e implementación de los modelos para la estructuración de los servicios de operación del SETP de la ciudad de Montería.

4. Asesorar y apoyar a Montería Ciudad Amable S.A.S. en la revisión de las variables de demanda, kilómetros, consumos, movimientos de fondos, necesarias para el modelo de operación y financiero del sistema.

5. Asesorar y acompañar a Montería Ciudad Amable S.A.S. en todas las actividades técnicas y financieras relacionadas con el modelo financiero para la sostenibilidad del SETP considerando la estrategia de cofinanciación de flota.

6. Asesorar y acompañar a Montería Ciudad Amable S.AS. brindando apoyo técnico y financiero para la estructuración de los procesos para la adquisición de la flota y el componente tecnológico con recursos cofinanciados.

7. Asesorar y brindar apoyo técnico y financiero en lo atinente a los procesos y estrategias de financiación de flota mediante crédito sindicado o crédito proveedor 8. Brindar apoyo y acompañamiento a Montería Ciudad Amable S.A.S en materia técnica y financiera en el proceso de recomposición de usos de los aportes del convenio de cofinanciación para la adquisición, vinculación y contrato de administración de flota para la operación del SETP.

9. Asesorar a Montería Ciudad Amable S.A.S en lo relacionado con el proceso de habilitación del operador de transporte y de recaudo, así como tramites que se requieran para complementar el Decreto de adopción del SEPT de Montería.

10. Brindar asesoría y acompañar a MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, en los trámites ante el Ministerio de Transporte tendientes relacionados con la estrategia técnica y financiera para dar inicio a la operación del SETP.

11. Asesorar y brindar acompañamiento a MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S en los trámites relacionados con la autorización para la recomposición en el uso de los aportes del convenio de cofinanciación.

12. Brindar asesoría al ente gestor en lo relacionado con la administración del mapping y la seguridad de las transacciones durante la operación del sistema.

13. Brindar apoyo y acompañamiento a Montería Ciudad Amable S.A.S en las mesas de trabajo, comités y/o reuniones, en los que desarrollen temas relacionados con el proceso de implementación, modelo operacional u otros que le sean requeridos

14. Las demás obligaciones designadas por el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($84.000.000).

FECHA DE INICIO: veinticinco (25) de abril de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: veinticinco (25) de octubre de 2023.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI _ NO_ X _

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI _X_ NO_

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI_ NO _X_

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Franklin López Gutiérrez	Gestor Documental – contratista de apoyo	
Revisó	Luis Armando Diaz Ramírez	Jefe Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

LA GERENTE DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA QUE:

A4 ASOCIADOS S.A.S con NIT. No. 900.996.599-8 representado legalmente por **ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO** identificado con C.C. No. 72.206.453 de Barranquilla - Atlántico, suscribió con Montería Ciudad Amable S.A.S el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-MCA-062-2023.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A MONTER0A CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA BINDAR ASISTENCIA TECNOLÓGICA Y APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL AGENTE OPERADOR DE RECAUDO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo técnico a Montería Ciudad Amable S.A.S. en la elaboración del anexo de especificaciones para la adquisición de equipos de tecnología de recaudo, control de flota e información al usuario, para la flota del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP de la ciudad de Montería.

2. Brindar apoyo técnico a Montería Ciudad Amable S.A.S. en la selección del sistema de información de ciudad, arquitectura y modelo de integración de los equipos a bordo del Sistema Estratégico de Transporte Público -SETP de la ciudad de Montería.

3. Brindar apoyo para la elaboración del modelo financiero de concesión de la Operación de Recaudo Centralizado del Sistema Estratégico de Transporte Público -SETP de la ciudad de Montería.

4. Brindar apoyo desde el punto de vista técnico y financiero, en la elaboración de los estudios previos, análisis de sector, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos precontractuales necesarios para adelantar el proceso de selección para la escogencia del contratista que adelantara la Operación de Recaudo Centralizado del Sistema Estratégico de Transporte Público -SETP de la ciudad de Montería.

5. Brindar apoyo técnico y financiero, desde la apertura hasta la adjudicación y/o declaratoria de desierto, del proceso de licitación para seleccionar al contratista que adelantará la Operación de Recaudo Centralizado del Sistema Estratégico de Transporte Público -SETP de la ciudad de Montería, de acuerdo con las políticas del ente gestor, el municipio y la Nación.

6. Brindar apoyo en el proceso de actualización del modelo del escenario de equilibrio financiero del Sistema Estratégico de Transporte Público -SETP de la ciudad de Montería con aportes al FET por parte del municipio y/o gobernación para la sostenibilidad de la operación de todos los agentes del sistema, incluyendo el resultado del modelo de Operación de Recaudo Centralizado.

7. Realizar acompañamiento al ente gestor en la presentación ante el Ministerio de Transporte UMUS de la estrategia técnica, legal y financiera para Operación de Recaudo Centralizado del Sistema Estratégico de Transporte Público -SETP de la Ciudad de Montería.

8. Rendir, cuando el supervisor lo solicite, informe y/o conceptos relacionados con las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato.

10. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el supervisor o la Dirección Operativa del Sistema Estratégico de Transporte Público -SETP, que guarden relación con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y eficiencia.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($41.000.000).

FECHA DE INICIO: veinte (20) de noviembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN: veinticinco (25) de diciembre de 2023.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI _ NO_ X _
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI _X_ NO_
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI_ NO _X_

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2024.

ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Franklin López Gutiérrez	Gestor Documental – contratista de apoyo	
Revisó	Luis Armando Diaz Ramírez	Jefe Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

GJ – 071

Popayán, 10 de febrero de 2023

EL GERENTE DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la entidad, se encuentra que; la sociedad consultoría A4 Asociados SAS, identificada con el Nit. N° **900.996.599-8,** representada legalmente por **ALEXANDRA DEL VALLE LACOUTURE**, mayor de edad, identificada con la cédula N° **22.669.276**; celebró, finalizo y le fue recibido a satisfacción por parte de la supervisora del contrato **GLORIA PATRICIA BOLAÑOS MOSQUERA** e igualmente por nuestra entidad, el siguiente contrato de servicios de consultoría, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios de conformidad con el numeral 3° del Art. 32 de la Ley 80 de 1993, como se describe a continuación:

Contrato No.	**260**	**Fecha de suscripción:**	30/nov/ 2020
Objeto del contrato:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON MOVILIDAD FUTURA S.A.S. A REALIZAR LA EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS EN LA COMPARACIÓN DE LOS DOS DESARROLLOS DE TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA (SGCF) Y EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU) DEL PROYECTO PILOTO DE TECNOLOGÍA DE BAJO COSTO (LOS SERVICIOS) QUE SE DESCRIBEN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.		
Valor inicial del contrato:	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**		
Plazo:	DOCE (12) MESES, DESDE EL 21/DIC/2020 HASTA EL 21/ENE/2022	**Acta de inicio:**	21/DIC/ 2020
Acta final:	05/FEB/2023	**Acta de cierre:**	07/FEB/ 2023

Valor mensual de honorarios.	(3A) Cronograma de Pagos para Entregables: 1. Primer Pago del 20% contra entrega y recibo a satisfacción del producto 1 - **Plan de trabajo y diagnóstico inicial:** Documento de revisión y análisis de información secundaria y definición de proceso de evaluación del proyecto piloto — Moneda: COP 2. Segundo Pago del 40% contra entrega y recibo a satisfacción de los productos N° 2, 3 y 4 **Producto 2: Informe etapa de inicio de SGCF** **Producto 3: Informe de avance de los desarrollos de SGCF** **Producto 4: Informe de avance del desarrollo de SIU** — COP Tercer pago del 40 % contra entrega y aprobación de los Productos N° 5 y 6, además de la Presentación final **Producto 5** Informe de evaluación de las tecnologías e impacto en el SETP **Producto 6**: informe final de recomendaciones y lineamientos en tecnología para las demás ciudades colombianas **Presentación de lecciones aprendidas del piloto y la tecnología** Se deberá realizar una presentación final que incluya los resultados de la evaluación e identificación de lecciones aprendidas en la comparación de los dos desarrollos de tecnología de gestión y control de flota (SGCF) y evaluar la efectividad del diseño y desarrollo del Sistema de Información al Usuario (SIU) del proyecto piloto de tecnología de bajo costo — COP	**Modificaciones Contractuales:**	**1. SUSPENSIÓN POR MUTUO ACUERDO:** del término de ejecución del contrato de servicios de consultoría N° 0260 DE 2020, a partir del 28 de mayo de 2021, hasta el día 28 de junio de 2021 **2. Otrosí No. 1** Para modificar el Numeral 1.3 del Apéndice A del Contrato de Consultoría N° 0260 de 2020.
Valor pagado de Contrato:	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**	**Póliza No.**	SEGURO DE CUMPLIMIENTO: Póliza **Nro. 45-47-101002278**
Actividades especificas	• **Etapa de inicio:** El objetivo de esta etapa es revisar las condiciones de inicio y desarrollo de las tecnologías a implementar en el proyecto piloto, para la evaluación e identificación de las lecciones aprendidas en la comparación de los dos desarrollos de tecnología de gestión y control de flota (SGCF) y para evaluar la efectividad del diseño y desarrollo del Sistema de Información al Usuario (SIU) del proyecto piloto de tecnología de bajo costo. En esta etapa la firma consultora conocerá el alcance de los servicios y actividades clave de los desarrollos de las tecnologías (Términos de referencia, contratos, planes de trabajo y metodologías). Lo anterior le permitirá a la firma consultora establecer los indicadores base que le permitan consolidar el diagnóstico inicial y el proceso para la evaluación final. Se deberá establecer un esquema de evaluación, en el cual se defina los indicadores objeto de análisis y el contexto de identificación de las lecciones aprendidas en el desarrollo e implementación del proyecto piloto. La firma consultora definirá la periodicidad de la evaluación de los indicadores, instrumentos que utilizará, la aplicación de los instrumentos, análisis de los resultados, documentación y presentación de las lecciones aprendidas del proyecto piloto de tecnología. **Etapa intermedia:** El objetivo de esta etapa es evaluar la implementación de las dos tecnologías del SGCF y la efectividad del diseño y desarrollo del Sistema		

	de Información al Usuario (SIU). No se deberá involucrar técnicamente con los desarrolladores tecnológicos de los operadores. - Evaluar si las dos tecnologías reportan de manera eficaz y eficiente los Indicadores de Calidad ICD establecidos para el Sistema de Gestión y Control de Flota. - Evaluar si los dos desarrollos de tecnología del SGCF se implementan de manera modular con respecto a las etapas de medición de los indicadores de calidad de desempeño (ICD), facilitando la ejecución de las tareas, según la evolución y los avances en la implementación del piloto. - Evaluar si en el Centro de Control (CC) se desarrolla la trasmisión de datos en tiempo real con visualización y control de los vehículos. Evaluar la efectividad de la interfaz espejo del CC que se instale en el Ente Gestor. - Evaluar la interfaz de comunicación entre el SGCF y el SIU. - Evaluar la veracidad de los datos e información de indicadores reportada por el SGCF. - Evaluar el vínculo efectivo entre el SGCF y el SIU, el cual recibe y procesa la información proveniente de los dos (2) Sistemas de Gestión y Control de Flota (SGCF) del proyecto piloto. - Evaluar si la App del SIU permite la toma de decisiones de viaje a los usuarios de los servicios de las rutas del proyecto. - Generar un Informe detallado sobre los desarrollos del sistema de información al usuario (SIU), este debe contener la evaluación de las diferentes etapas del proceso como son despliegue e integración, pruebas y operación. - Generar un Informe detallado de evaluación e identificación de lecciones aprendidas en la comparación de los dos desarrollos del sistema de gestión y control de flota (SGCF), este debe contener la evaluación de las diferentes etapas del proceso como son desarrollo, adquisición de equipos, instalación, pruebas, operación y seguimiento a la implementación. - Evaluar la implementación de tecnología de bajo costo del proyecto piloto con referencia a la implementación del SGCF y SIU de la ciudad de Pasto. **Etapa final:** En la etapa final de evaluación y difusión de conocimientos, el consultor deberá generar un documento de lecciones aprendidas en la comparación de los dos desarrollos de tecnología de gestión y Control de Flota y evaluará la efectividad del Sistema de Información al Usuario SIU. Lo anterior para definir las especificaciones técnicas mínimas y el alcance que podían tener estas tecnologías en el resto del SETP de Popayán. Realizar recomendaciones prácticas y útiles para la aplicación y/o replicación de las tecnologías de bajo costo. El consultor evaluará la efectividad de las tecnologías y comparará con ciudades intermedias, como lo es la ciudad de Pasto, con el fin de conocer ventajas y desventajas de los sistemas tecnológicos de apoyo a la operación. Con respecto a las lecciones aprendidas, estas deben documentarse, efectuando un análisis crítico sobre los factores que afectaron positiva o negativamente el proyecto piloto. Se deberá incluir como mínimo los antecedentes del proyecto, los objetivos, el contexto, el conocimiento adquirido, factores y/o momentos críticos que condujeron a alcanzar o no los resultados esperados. Además de, la descripción detallada de los productos y/o resultados alcanzados. Cada lección aprendida debe incluir un enunciado claro y estructurado, las evidencias que justifiquen la posible relación causal entre los factores que contribuyeron al

	resultado, y las recomendaciones que permitirán resolver los problemas identificados, mitigar otros riesgos, y repetir o reforzar casos exitosos. Se explicará el desarrollo de los elementos claves y la reconstrucción de la lógica que llevó a la consecución de los resultados y las relaciones causales que los condicionaron, capturadas durante todas las fases del proyecto. En cuanto a las recomendaciones, deben ser propuestas concretas y accionables, basadas en la consideración de la lección aprendida que ha sido descrita y a través de las cuales, en circunstancias similares, sería posible resolver un problema, mitigar riesgos, repetir o reforzar éxitos. El consultor deberá desarrollar un documento final donde se muestre todos los resultados de la evaluación tanto como para el Sistema de Gestión de Flota (SGCF) como para el Sistema de Información al Usuario (SIU), donde se indiquen las lecciones aprendidas de la implementación de las tecnologías para ciudades intermedias colombianas, como lo es la implementación del SGCF en la ciudad de Pasto. Con respecto al Sistema de Información al Usuario (SIU): • El consultor evaluará la efectividad del sistema de información al usuario. • Evaluar el desempeño de las funcionalidades de la App del Sistema de Información al Usuario (SIU) como lo son; Splash, Publicidad, Integración con redes sociales, Planeador de viaje es decir la integración con Moovit y Google Maps y Rutas en tiempo real. • Evaluar el desempeño de la App en cuanto a la visualización de rutas en tiempo real, para lo cual se debe verificar el despliegue de mapas con iconos en formato png psvg donde se evidencia la diferencia entre los tipos de paraderos y tipología de los buses (microbús, buseta y busetón). En cuanto a las rutas de debe verificar el trazado en el mapa en formato vectorial con los respectivos colores que distingan como mínimo las rutas veredales, urbanas y rutas de influencia. • Evaluar el despliegue de información de puntos de recarga en el mapa en formato png o svg con transparencia que distinga los tipos de puntos de recarga junto con la información y atributos de los mismos. • Elaborar un informe de evaluación donde se indique si el SIU recibe y procesa correctamente la información proveniente de los dos (2) sistemas de Gestión y Control de Flota (SGCF) del proyecto piloto. • Evaluar la campaña de marketing digital de divulgación de la App Móvil, identificar y evaluar el número de descargas durante la fase de implementación y realizar la documentación sobre el nivel de satisfacción del usuario de acuerdo con la información entregada por el SIU. • Evaluar y definir si es posible la evolución y escalamiento de la App Móvil del Sistema. • Verificar si el código fuente que será entregado por el SIU está en medio magnético y cuenta con códigos abiertos. • Elaborar un documento de recomendaciones y lecciones aprendidas en la etapa de evaluación y difusión de conocimientos, que permita a través de la

	reflexión y el análisis crítico evaluar la efectividad del sistema de información del usuario (SIU). Con respecto al Sistema de Gestión y Control de flota (SGCF): • Evaluar la implementación de los dos Sistemas de Gestión y Control de Flota basados en tecnología GPS, con transmisión de datos en tiempo real, con visualización y control de los vehículos desde el Centro de Control Operaciones (CC). • Evaluar las funcionalidades y servicios de los dos SGCF del proyecto piloto. • Evaluar si las dos tecnologías reportan de manera eficaz y eficiente los Indicadores de Calidad ICD establecidos para el Sistema de Gestión y Control de Flota. Evaluar si los dos desarrollos de tecnología del SGCF se implementan de manera modular con respecto a las etapas de medición de los indicadores de calidad de desempeño (ICD), facilitando la ejecución de las tareas, según la evolución y los avances en la implementación del piloto. • Realizar la evaluación e identificación de lecciones aprendidas en la comparación de los dos (2) desarrollos del sistema de gestión y control de flota (SGCF) del proyecto piloto, considerando las diferentes etapas del proyecto, y el alcance esperado en los desarrollos, adquisición de equipos, instalación, pruebas y operación. El Sistema Central de Gestión y Control de Flota está basado en tecnología GPS, con transmisión de datos online en tiempo real por medio de tecnologías móviles; con visualización y control de los vehículos desde el Centro de Control Operaciones (CCO), lo cual permite en general: o Seguimiento y control de recorridos exactos de los vehículos. o Medición del cumplimiento de los horarios definidos de operación. o Velocidad desarrollada por el vehículo por cada segmento. o Localización de los vehículos sobre su ruta y comparación automática y asistida online y offline. o Transmitir en tiempos parametrizables las informaciones de posición de los vehículos. o Almacenamiento de los datos de posición de los vehículos en una base de datos. o Crear y desplegar mapas geo-referenciados basados en tecnologías estándar o Optimizar de manera dinámica la operación para garantizar niveles de servicio al usuario en toda la ruta.

La presente certificación se expide a petición de la interesada, y para los fines que considere pertinentes.

ROBERTH DUVALL HORMIGA TIMANA
Gerente de Movilidad Futura S.A.S

Proyectó: David Molano– Abogado Contratista – Apoyo Jurídico y Contractual
Revisó: Gloria Patricia Bolaños Mosquera – Líder Proceso Gestión de Operaciones
Revisó: Natalia Valentina Mera Constain- Profesional Universitario- oficina asesora juridica

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

EL SUSCRITO GERENTE DE ESTRUCTURACIONES DE PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

C E R T I F I C A

Que Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe suscribió con la firma**, A4 ASOCIADOS S.A.S,** identificada con NIT No. 900.996.599-8 el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 048-2019, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	048 – 2019
FECHA INICIO CONTRATO:	05 de julio de 2019
CONTRATANTE:	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS S.A.S.**
SUPERVISOR:	ALEXANDER DE BEDOUT
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PUERTA DE ORO PARA APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "SISTEMA UNIFICADO DE RECAUDO, CONTROL DE FLOTA E INFORMACIÓN AL USUARIO", DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA".
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($83.300.000).
VALOR ADICIÓN 1	N/A.
VALOR ADICIÓN 2	N/A.
VALOR FINAL:	OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($83.300.000).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de marzo de 2020
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

Se expide a solicitud de **ALEXANDRA DEL VALLE LACOUTURE** en su condición de Representante legal de **A4 ASOCIADOS S.A.S.** a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIONES
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

EL SUSCRITO GERENTE DE ESTRUCTURACIONES DE PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

C E R T I F I C A

Que Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe suscribió con la firma**, A4 ASOCIADOS S.A.S,** identificada con NIT No. 900.996.599-8 la Orden de Servicios No. Y.001-591 de diciembre 03 de 2019, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	Y-001-591 de 2019
FECHA INICIO CONTRATO:	03 de diciembre de 2019
CONTRATANTE:	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS S.A.S.**
SUPERVISOR:	ALEXANDER DE BEDOUT
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y OPERATIVO DE LA SOLICITUD DE ARREGLO DIRECTO PRESENTADA POR PARTE DEL CONCESIONARIO DE RECAUDO, DE TRANSMETRO S.A.S."
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($33.320.000).
VALOR ADICIÓN 1	N/A.
VALOR ADICIÓN 2	N/A.
VALOR FINAL:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($33.320.000)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2019
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

Se expide a solicitud de **ALEXANDRA DEL VALLE LACOUTURE** en su condición de Representante legal de **A4 ASOCIADOS S.A.S.** a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIONES
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

EL SUSCRITO GERENTE DE ESTRUCTURACIONES DE PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

C E R T I F I C A

Que Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe suscribió con la firma**, A4 ASOCIADOS S.A.S,** identificada con NIT No. 900.996.599-8 la Orden de Servicios No. Y.001-591 de diciembre 03 de 2019, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	Y-001-591 de 2019
FECHA INICIO CONTRATO:	03 de diciembre de 2019
CONTRATANTE:	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS S.A.S.**
SUPERVISOR:	ALEXANDER DE BEDOUT
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y OPERATIVO DE LA SOLICITUD DE ARREGLO DIRECTO PRESENTADA POR PARTE DEL CONCESIONARIO DE RECAUDO, DE TRANSMETRO S.A.S."
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($33.320.000).
VALOR ADICIÓN 1	N/A.
VALOR ADICIÓN 2	N/A.
VALOR FINAL:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($33.320.000)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2019
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

Se expide a solicitud de **ALEXANDRA DEL VALLE LACOUTURE** en su condición de Representante legal de **A4 ASOCIADOS S.A.S.** a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIONES
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

EL SUSCRITO GERENTE DE ESTRUCTURACIONES DE PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

C E R T I F I C A

Que Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe suscribió con la firma**, A4 ASOCIADOS S.A.S,** identificada con NIT No. 900.996.599-8 la Orden de Servicios No. Y-001-796 de abril 24 de 2020, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	Y-001-796 de 2020
FECHA INICIO CONTRATO:	24 de abril de 2020
CONTRATANTE:	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
CONTRATISTA:	**A4 ASOCIADOS S.A.S.**
SUPERVISOR:	ALEXANDER DE BEDOUT
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ANALISIS TECNICO Y OPERATIVO DE LA SOLICITUS DE ARREGLO DIRECTO PRESENTADA POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS DE OPERACION DE TRANSPORTE DE TRANSMETRO SAS."
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS ($49.504.000).
VALOR ADICIÓN 1	N/A.
VALOR ADICIÓN 2	N/A.
VALOR FINAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS ($49.504.000).
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de junio de 2020
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

Se expide a solicitud de **ALEXANDRA DEL VALLE LACOUTURE** en su condición de Representante legal de **A4 ASOCIADOS S.A.S.** a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIONES
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

ACUERDO DE PRÉSTAMO REEMBOLSABLE DEL PNUD (APR)

Fecha del Acuerdo:	Referencia del Contrato:	Proveedor No.:
7 de noviembre de 2019	**APR/CI 54495-2019/19**	**19460**

Memorando de acuerdo entre el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (en adelante denominado el "PNUD") y **A4 ASOCIADOS, S.A.S.** (en adelante denominada "la Compañía"/ "el Contratista").

Por lo cual la Compañía prestará los servicios de:**Asesoría Experta para la Supervisión e Implementación del Contrato "Adquisición de Sistema de Recaudo Electrónico con Tarjeta Inteligente sin contacto para el Transporte Público de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia -IAL 1827/18-.**

La Compañía acepta el presente compromiso de servicio con el PNUD conforme a los términos y condiciones establecidos de aquí en adelante:

1. Deberes del Consultor

La compañía pondrá a disposición del PNUD a **ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO** (en adelante denominado "El Consultor"/"el empleado del Contratista"), quien deberá desempeñar las tareas conforme a los Términos de Referencia adjuntos como Anexo C, que conformarán una parte integral del presente acuerdo. Los servicios se prestarán principalmente en **su oficina particular y la Ciudad de Guatemala.**

2. Duración del Acuerdo

Por un período de duración máxima de	**Once (11) meses.**
El presente acuerdo comenzará el	**11 de noviembre de 2019**
y vencerá no más tarde del	**11 de octubre de 2020**

3. Consideraciones

a) Por los servicios prestados por la Compañía en virtud de los términos del presente acuerdo y conforme a las disposiciones del Artículo 5 mencionado abajo, el PNUD reembolsará a la Compañía la suma de:

OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD 81,735.00)

☐ Ingreso Bruto por Día Trabajado ☒ Suma Neta ☐ Pagos Equitativos ☐ Otros
☐ Tarifa de vuelo ☐ Viáticos Diarios (DSA) ☐ Gastos de Embarque ☐ Otros

Pagaderos de la siguiente forma:

No.	Productos/Entregables	Fecha máxima de Entrega	Porcentaje de pago	Monto
1	Informe sobre la Asesoría al PNUD para conformar la Unidad Técnica de Supervisión conjunta PNUD y MdG, incluyendo organigrama, perfiles, roles y funciones.	29 de noviembre de 2019	10%	USD 8,173.50
2	Informe sobre recepción y validación de equipos, pruebas de calidad y funcionalidad, que incluirá la definición de indicadores de evaluación de los servicios y la forma más eficiente de medirlos, que se deben de realizar en base al cronograma presentado por parte del adjudicatario.	31 de marzo de 2020	25%	USD 20,433.75
3	Informe mensual de trabajo presencial y virtual al PNUD	30 de abril de 2020	10%	USD 8,173.50
4	Informe mensual de trabajo presencial y virtual al PNUD	29 de mayo de 2020	10%	USD 8,173.50
5	Informe mensual de trabajo presencial y virtual al PNUD	29 de junio de 2020	10%	USD 8,173.50
6	Informe mensual de trabajo presencial y virtual al PNUD	31 de julio de 2020	20%	USD 16,347.00
7	Informe de puesta en productivo del sistema y validación tiempos de resolución de incidentes, de acuerdo a los niveles de servicio (SLA) y la generación de sanciones aplicadas adecuadamente de acuerdo a los niveles de severidad correspondiente	30 de septiembre de 2020	15%	USD 12,260.25

Para lo cual debe presentarse el producto/entregable y la factura correspondiente a:

Ana Gabriela De León
Oficial de Programa Reducción de Pobreza e Inversión Social
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Oficina Guatemala

b) Otros Artículos Reembolsables: **NO APLICAN.**

b.1) La Compañía proporcionará al PNUD el Formulario de Certificación de Pago del PNUD que se adjunta, para reclamar pagos conforme a la sub-sección 3 a.

b.2) La Compañía proporcionará una factura de dicha Compañía (adjuntando los recibos) para reclamar Otros Artículos Reembolsables conforme a la sub-sección 3 b.

b.3) La Compañía presentará el Formulario de Certificación de Pago del PNUD y las facturas de la Compaía a:
Oficina del PNUD en:

b.4) Los pagos realizados en otra moneda que no sean Dólares Americanos, serán realizados al tipo de cambio operacional vigente de la ONU en el día de pago y la Compañía deberá incurrir los cargos relacionados con el pago. La Compañía se responsabiliza por cualquier impuesto gravado sobre el dinero recibido en virtud del presente acuerdo.

4. **Derechos y Obligaciones**
   a) Se entiende que las obligaciones del PNUD se limitan a aquellas expresamente dispuestas en el presente acuerdo.
   b) El presente acuerdo no conferirá, bajo ningún concepto, al Consultor la calidad de miembro del personal del PNUD.
   c) La Compañía pondrá a disposición los servicios del Consultor por el período descrito anteriormente y permanecerá responsable del pago real de salarios, impuestos y otros cargos administrativos.
   d) Se entiende que la Compañía brindará cobertura de seguro y médica al Consultor. Particularmente, la Compañía permanecerá responsable de asegurar al Consultor en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, haya ocurrido o no durante el servicio con el PNUD.
   e) Los derechos y obligaciones de la Compañía se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente acuerdo. En consecuencia, la Compañía no tiene derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho excepto a aquellos expresamente dispuestos en el presente acuerdo.
   f) La Compañía únicamente será responsable por reclamos de terceros que surjan de actos de negligencia u omisión por parte de la Compañía/Consultor en el curso del desempeño del presente acuerdo y bajo ningún concepto, deberá el PNUD considerarse responsable de dichos reclamos de terceros.
   g) Los derechos de título, de autor y cualquier otro derecho de la naturaleza que sea sobre cualquier material producido en virtud de las disposiciones del presente acuerdo serán exclusivamente adquiridos por el PNUD.

5. **Condiciones Estándares**
   Las condiciones estándares del PNUD para adquirir servicios se aplicarán al presente acuerdo (Anexo A).

6. **Vigencia**
   El presente contrato entrará en vigencia en la fecha de firma del presente Memorando de Acuerdo, el otorgamiento por parte Consultor de la Carta Adjunta (Anexo B), afirmando su obligación personal para obligarse en virtud de las Disposiciones estipuladas en el mismo. El presente contrato entrará en vigor y será vigente hasta que los servicios se hayan completado y todos los pagos se hayan realizado.

En fe de lo cual, las partes acuerdan por el presente a los términos y condiciones del presente acuerdo:

Alexandra del Valle	Fecha
Representante Legal	
A4 ASOCIADOS, S.A.S.	

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Guatemala, C.A.

Ana María Díaz	07 NOV 2019 Fecha
Representante Residente, a.i.	
Programa de las Naciones	
Unidas para el Desarrollo	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S

NIT: 900.742.786-9

CERTIFICA QUE:

PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S. suscribió un contrato de Prestación de servicios con A4 ASOCIADOS SAS, identificada con Nit. 900.996.599-8 con las siguientes características:

- **Objeto:** Prestar los servicios profesionales como Experto en Sistema de Recaudo.
- **Actividades:** elaboración del Plan de Trabajo y Metodología para el contrato de consultoría el cual tiene por objeto "*Realizar investigaciones de mercado sobre el valor de la inversión, vida útil y costos de operación y mantenimiento asociados a los equipos del Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario (SIRCI) desplegados en estaciones, portales, vehículos, centros de control, data center y demás componentes del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá, D.C. Así mismo, con el fin de revisar los costos y tarifas de remuneración del concesionario del SIRCI".*
- **Plazo:** Desde el 02/02/2019 **Hasta el** 18/03/2019
- **Valor del Contrato:** $3.500.000 incluido IVA.

Como constancia se firma a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C. por solicitud del interesado.

Andrea Ramírez Velandia
Representante Legal
PROFIT BANCA DE INVERSIÓN SAS

SANTA MARTA
El cambio es imparable

SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público
Santa Marta

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que la empresa, **A4 ASOCIADOS S.A.S** , identificada con NIT 900.996.599-8, representa legalmente por **ALEXANDRA DEL VALLE LACOUTURE** identificado con cedula de ciudadania No 22.669.276, celebró con esta Entidad los contratos de prestación de servicio, que será especificado a continuación:

N° contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del Contrato
253	09 DE ABRIL	31 DE OCTUBRE	2019	$ 67.000.000

OBJETO. Prestar al SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP, por sus propios medios, con plena autonomia tecnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales como Asesor experto en transporte con conocimientos en definicion de los procesos de implemantacion, modelo operacional, esquema de chatarrizacion, recaudo y control de flota del Sitema Estrategico de Transporte Publico de Santa Marta.

Por realizar las actividades que desglosaremos:

1) Asesorar al SETP de Santa Marta en los temas tecnologicos y financieros relacionados con el objeto de la oferta.
2) Apoyar al area de Operaciones en la identificacion de fuentes de financiacion que permitan al SETP SANTA MARTA S.A.S. transformarse en ente gestor sin afectar la tarifa tecnica.
3) Apoyar al SETP de Santa Marta en las activiades del area operativa tendintes a definir el modelo final de contratacion de la plataforma tecnologica para el recaudo y control de flota, teniendo en cuenta que este puede ser contratado por el SETP de Santa Marta otrasladar dicha responsabilidad al operador de transporte.
4) Recomendar al SETP de Santa Marta estrategica tecnicas y/o financieras que permitan optimizar la toma de decisiones en relacion con el objeto de la oferta
5) Asumir las actividades que aguarden relacion con el objeto contractual, que sean asiganadas por la direccion operativa del SETP de Santa Marta.
6) Atender las indicaciones y para metros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimietno del objeto del mismo.
7) Rendir informe mensual de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecucion de cada uno de los asuntos y procesos asignados.
8) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato.
9) Presentar por escrito las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el objeto del contrato y que se estimen oportunas para el cumplimiento del mismo.

Para constancia se firma la presente certificación, el día veintisiete (27) del mes de diciembre de 2021.

JAIME PAUL BERNAL TOLOZA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ean Eliana Tinoco	Asesor Área Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

Calle 24 No. 03 - 99 Ofi. 1202
Edificio Banco de Bogotá
Telefono: (+57) 5 4317777
info@setpsantamarta.gov.co
Nit: 900.342.579-4

SANTA MARTA
El cambio es imparable

SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público
Santa Marta

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA –SETP SANTA MARTA S.A.S.

Certifica que la empresa, **A4 ASOCIADOS S.A.S** , identificada con NIT 900.996.599-8, representa legalmente por **ALEXANDRA DEL VALLE LACOUTURE** identificado con cedula de ciudadania No 22.669.276, celebró con esta Entidad los contratos de prestación de servicio, que será especificado a continuación:

N° contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Año de ejecución	Valor total del Contrato
253	09 DE ABRIL	31 DE OCTUBRE	2019	$ 67.000.000

OBJETO. Prestar al SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA – SETP, por sus propios medios, con plena autonomia tecnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales como Asesor experto en transporte con conocimientos en definicion de los procesos de implemantacion, modelo operacional, esquema de chatarrizacion, recaudo y control de flota del Sitema Estrategico de Transporte Publico de Santa Marta.

Por realizar las actividades que desglosaremos:

1) Asesorar al SETP de Santa Marta en los temas tecnologicos y financieros relacionados con el objeto de la oferta.
2) Apoyar al area de Operaciones en la identificacion de fuentes de financiacion que permitan al SETP SANTA MARTA S.A.S. transformarse en ente gestor sin afectar la tarifa tecnica.
3) Apoyar al SETP de Santa Marta en las activiades del area operativa tendintes a definir el modelo final de contratacion de la plataforma tecnologica para el recaudo y control de flota, teniendo en cuenta que este puede ser contratado por el SETP de Santa Marta otrasladar dicha responsabilidad al operador de transporte.
4) Recomendar al SETP de Santa Marta estrategica tecnicas y/o financieras que permitan optimizar la toma de decisiones en relacion con el objeto de la oferta
5) Asumir las actividades que aguarden relacion con el objeto contractual, que sean asiganadas por la direccion operativa del SETP de Santa Marta.
6) Atender las indicaciones y para metros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimietno del objeto del mismo.
7) Rendir informe mensual de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecucion de cada uno de los asuntos y procesos asignados.
8) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato.
9) Presentar por escrito las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el objeto del contrato y que se estimen oportunas para el cumplimiento del mismo.

Para constancia se firma la presente certificación, el día veintisiete (27) del mes de diciembre de 2021.

JAIME PAUL BERNAL TOLOZA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ean Eliana Tinoco	Asesor Área Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

Calle 24 No. 03 - 99 Ofi. 1202
Edificio Banco de Bogotá
Telefono: (+57) 5 4317777
info@setpsantamarta.gov.co
Nit: 900.342.579-4

EL SUSCRITO GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
- SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-

CERTIFICA:

Que la Empresa **A4 ASOCIADOS S.A.S.** con **NIT. 900.996.599-8**, representado legalmente por **ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO** identificado con cédula de ciudadanía **N°72.206.453 de Barranquilla (A),** ejecutó el siguiente contrato con esta Entidad:

MODALIDAD:	**CONTRATO DE CONSULTORÍA No.080 DE 2023.**
OBJETO:	**"REALIZAR EL AJUSTE DEL ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS PREVISTOS POR LA NORMATIVA NACIONAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA"**
OBLIGACIONES:	A. OBLIGACIONES GENERALES: **1.** Ejecutar el Contrato de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, Anexo técnico, adendas, la propuesta del CONTRATISTA en lo que no se oponga a los pliegos, y minuta del Contrato. **2.** Adelantar las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto del presente Contrato. **3.** Guardar absoluta reserva sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del Contrato, y no utilizar, ni divulgar para fines distintos a los previstos en el mismo, los resultados de su trabajo, sin la autorización previa y escrita del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. **4.** Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión y el Manual de Gestión Contractual del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, vigentes a la fecha de suscripción del Contrato. **5.** Mantener en los frentes de los trabajos, todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución del contrato el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Si durante la ejecución del Contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o de mayor calidad, previamente aprobado por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. **6.** El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA está obligado a adjuntar al informe mensual que presentara al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., los recibos que acrediten el pago de las obligaciones laborales a su cargo, correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe. **7.** El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato por un Mayor tiempo de ejecución del contrato por parte del equipo consultor. **8.** El CONTRATISTA asumirá los costos y Retrasos, reprogramaciones de las actividades del contrato por condiciones adversas derivadas del COVID – 19, sin ningún tipo de excepción. **9.** Obtener la asignación de un N.I.T. para el Consorcio o Unión Temporal diferente a aquel que identifica a cada uno de sus integrantes. Si es Consorcio o la Unión Temporal la adjudicada. **10.** El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, para lo cual deberá aportar la certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera de revisor

	fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá ser verificada por la entidad contratante. Adicionalmente a la liquidación del Contrato, deberá dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes durante la vigencia del contrato. **11.** Obtener las aprobaciones por parte de la Entidad Contratante y del Supervisor del contrato o quien haga sus veces dentro del plazo de ejecución del Contrato. **12.** Ejecutar, formular y entregar los productos requerido con estándares de calidad y oportunidad. **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **14.** Mantener vigentes y actualizadas todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. **15.** Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. **16.** Establecer y Tener control sobre las garantías exigidas, las cuales deben mantener su vigencia y estar acordes con lo estipulado en el contrato. **17.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido. **18.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO-: 1.** Presentar a la Entidad Contratante antes de la suscrición del acta de inicio general del proyecto, las hojas de vida del recurso humano requerido contractualmente, con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el Pliego de Condiciones. **2.** Entregar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de la suscripción del acta de inicio. **3.** El consultor deberá entregar toda la documentación requerida para la suscripción del acta de inicio del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **4.** Suscribir junto con el ordenador del gasto del SETP TRANSFEDERAL S.A.S y Supervisor, el Acta de Inicio general del proyecto, previo cumplimiento de la totalidad de las obligaciones Pre-contractuales. **C. OBLIGACIONES ETAPA DE DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA:** El Consultor deberá efectuar la actualización de la estructuración y anexo tecnológico para la implementación del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA y el cual incluye: El Sistema De Gestión y Control De Flota – SGCF, El Sistema De Recaudo Centralizado – SRC, el Sistema De Información Al Usuario - SIU y el sistema de comunicaciones para el desarrollo, control y supervisión del esquema operativo. Para ello el Consultor deberá desarrollar los siguientes alcances: **A)** Efectuar la actualización del anexo técnico para la implementación del esquema tecnológico del SETP de la ciudad de Neiva, de acuerdo a las condiciones previstas en la Ley 1955 de 2019 – PND, Decreto 1079 de 2015, frente a la implementación de los componentes tecnológico para los sistema estratégicos, Decreto 1567 del 30 de noviembre del 2020 reglamentó las condiciones generales de los Sistemas de Recaudo Centralizado que debían adoptar los Sistemas de Transporte cofinanciados con recursos de la nación, indicando en su artículo 2 que al Ministerio de Transporte corresponde regular las especificaciones de las condiciones técnicas, operativas, de seguridad y de interoperabilidad de dichos Sistemas, así como de la resolución 20203040034065 del 29 de diciembre de 2020 "Por la cual se reglamentan las condiciones para la operación de los Sistemas de Recaudo Centralizados, en los Sistemas Estratégicos de Transporte Público", donde Ministerio de Transporte determinó las condiciones técnicas, operativas, de seguridad y de interoperabilidad a considerar por la autoridad territorial en el diseño, implementación y operación de los Sistemas de recaudo de los Sistemas Estratégicos. **B)** EL consultor deberá efectuar el diagnóstico de la tecnología adquirida por los actuales operadores para el seguimiento y control del sistema

	de rutas y asignación de conductores. Evaluará las condiciones actuales de los equipos y su obsolescencia. Con ello deberá evaluar la oportunidad de aprovechar la tecnología embarcada, evaluara una futura repotenciación del hardware y software del esquema y evaluara financieramente la oportunidad de reducir costos en la implementación del Sistema de Gestión y Control de flota, considerando su interoperabilidad, estabilidad y su integración con el Sistema de Recaudo Centralizado. **C)** Desarrollar la actualización de las especificaciones técnicas necesarias para el desarrollo de los diferentes componentes del sistema, los cuales deberán ser soportados en el anexo técnico el cual se debe detallar en un documento adicional, el cual deberá contar con todos y cada uno de los elementos del sistema, correspondientemente separados por cada sistema (SGCF – SRC- SIU. Comunicaciones), Incluirá además todos los esquemas al detalle para el mantenimiento preventivo, correctivo del sistema, asi como los demás necesarios frente a seguridad Ética Hacking, recuperación por desastre, riegos, daños y garantías en el software y hardware necesario para el buen funcionamiento de todas las aplicaciones necesarias para la operación oportuna y estable del sistema. **D)** Efectuar el ajuste de la arquitectura de los diferentes sistemas, en el cual deberá primar las condiciones de sostenibilidad financiera, escalabilidad y interoperabilidad de la totalidad los componentes del sistema, el cual debe generarse en una sola y única solución tecnológica donde deberá funcionar la totalidad de los servicios (SRC, SGCF, SIU, Comunicaciones).La solución tecnológica y arquitectura para la implementación del sistema de recaudo centralizado -SRC deberá ser de tipo ABIERTO tipo ABT (ABT, Account Based Ticketing.). **E)** Evaluará las condiciones de virtualización y CLOUD COMPUTING para cada uno de los sistemas tecnológicos necesarios para la operación del sistema, evaluará el CAPEX y OPEX de las soluciones en tierra y de nube para recomendar la mejor alternativa para la operación del sistema y su operación en conjunto de todos los sistemas. F) Elaborar un documento que contemple los costos de inversión en equipos y plataforma tecnológica necesarios para la implementación del sistema, integrando la totalidad de los servicios. G) Generará los requerimientos y necesidades básicas para la implementación de las aplicaciones sobre servicios móviles, aplicaciones de escritorio para el futuro desarrollo de estas por contratista, operador o concesionario del suministro, implementación y puesta en marcha del sistema. H) Deberá generar una auscultación del Software necesario para la operación de los diferentes sistemas. Evaluará los pro y contras de contratar software licenciado o libre y su incidencia económica, deberá definir y recomendar la mejor solución en costo y beneficio para la implementación de la totalidad de los componentes del sistema. I) Deberá contemplar los costos asociados al mantenimiento de la tecnología operacional que se contemple la estructuración del esquema tecnológico teniendo en cuenta lo establecido en la ETLF adelantada por el SETP TRANSFEDERAL S.A. así como las recomendaciones y ajustes realizados por el grupo ITS del Misterio de Transporte, así como en lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019) y las normas que lo reglamenten o que le apliquen. J) Efectuar el estudio de mercado (RFI) para la implementación del componente tecnológico para la operación del SETP de la ciudad de Neiva, El cual considerara el número de vehículos definidos para la operación del esquema SETP (Oferta), La inclusión del medio de pago, las condiciones de implementación necesarias para su operación en el centro de gestión, Interoperabilidad de los componentes, nuevas tecnologías, costos asociados al OPEX de la solución planteada, Costos asociados a los proceso de mantenimiento, comunicaciones y demás componentes necesarios para su correcta operación. Con esta a información deberá construir escenarios futuros de mantenimiento preventivo y correctivo del esquema tecnológico, donde tendrá en cuenta las condiciones de obsolescencia de los equipos, definirá las condiciones de una posible implementación SaaS (Software as a Servicie) y determinará el impacto del OPEX en la tarifa técnica del

	Sistema para los próximos 10 años o hasta el término que defina la vida útil de los equipos. El consultor efectuará un análisis donde deberá contemplar los costos asociados en los RFI, y considerará las condiciones de la oferta teniendo en cuenta si esta es de un integrador tecnológico o de un fabricante. K) El consultor deberá evaluar las condiciones actuales de oferta y demanda de pasajeros, con el propósito de efectuar el ajuste y dimensionamiento del esquema tecnológico, el cual no genere costos adicionales en la operación del sistema tecnológico. L) Considerará toda la tecnología necesaria para la implementación del CORE CENTRAL que permitan integrar los diferentes componentes tecnológicos para el SETP de la ciudad de Neiva. M) Deberá incluir dentro de los productos de la consultoría las tecnológicas de última generación aplicables al SAE del SETP de la ciudad de Neiva. N) Emitirá los conceptos que requiera el SETP TRANSFEDERAL S.A.S en los aspectos relacionados con el desarrollo del objeto del contrato de consultoría y asistirá a todas y cada una de las socializaciones del diseño tecnológico propuesto. O) Efectuará la retroalimentación de los documentos de consultoría a solicitud del supervisor del contrato, así como las solicitadas por el Ministerio de Transporte y las requeridas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el marco del convenio de cofinanciación previsto en CONPES 3756 de 2013. P) Asesorar, capacitar, acompañar y brindar soporte especializado en la producción de información técnica y financiera que soporte el cumplimiento a satisfacción del componente del anexo técnico para la implementación tecnológica del Sistema. Q) Deberá Ajustar el documento de estructuración tecnológica que contenga las alternativas de tecnología de última generación identificadas como aplicables para la implementación del componente tecnológico para el SETP de Neiva, con la correspondiente recomendación sobre la alternativa más conveniente. R) El consultor deberá desarrollar la solución y arquitectura del sistema para la implementación del componente tecnológico del SETP de Neiva, en el cual evalúa su alcance técnico y de costo. Esta se deberá reflejar de manera clara en las condiciones del anexo técnico y deberá ser coherente con el análisis de los RFI para determinar el monto de inversión de la solución tecnológica. S) Efectuar la evaluación del mantenimiento preventivo y correctivo de la operación de los elementos tecnológicos (OPEX) efectuando una evaluación del costo previsto para el corto mediano y largo plazo, el cual se deberá definir como porcentaje en el transcurso de la vida útil de los elementos del componente tecnológico del SETP de la ciudad de Neiva. T) El consultor deberá efectuar la evaluación de los costos de reposición de equipos de cada uno de los escenarios evaluando su disponibilidad en Colombia y en el exterior. U) El consultor realizara entregas parciales de los productos, mediante mesas de trabajo con el grupo técnico del área de operaciones y actores involucrados, con el fin de realizar retroalimentación y aprobación de los productos. V) El consultor y su equipo de trabajo deberán generar visitas a la Ciudad de Neiva (mínimo una mensual), con su equipo de trabajo, para desarrollar las actividades que sean necesarias en el marco del ajuste del anexo técnico, en el cual, presentarán al final de cada asistencia, conclusiones y socialización de los productos a entregar como parte de la consultoría el cual incluye la entrega final de todos y cada uno de los productos aquí reenviados. Los costos de pasajes para desplazamiento y viáticos se incluyen en el presupuesto de la propuesta. En el evento que los consultores se encuentren residenciados en la ciudad de Neiva, no se reconocerá los costos de tiquetes y viáticos previstos para el desarrollo de los procesos de socialización. W) Los consultores deberán asistir a la ciudad de Bogotá en las ocasiones que sean requeridas para efectuar la socialización de los productos que surjan en el proceso de la consultoría. Los costos de pasajes para desplazamiento y viáticos se incluyen en el presupuesto de la propuesta. **D) PARTICULARES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SRC: A)** Deberá efectuar el desarrollo de la solución tecnológica en consideraciones de pagos de tipo abierto tipo ABT (ABT, Account Based Ticketing), el cual incluirá el OPEX

	y CAPEX de la solución así como los procesos de obsolescencia de los pagos abiertos (ABT), para lo cual evaluará y definirá las condiciones de hardware y software para este tipo de solución el cual deberá generar todos y cada uno de los requerimientos y procesos que garanticen su interoperabilidad con el SGCF – SIU y Comunicaciones del Sistema. B) Elaborar un documento donde se evalué el costo de intermediación posible de cada uno de los escenarios y efectuar la recomendación del mejor escenario (Costo/beneficio) para la y operación del SRC de la ciudad de Neiva. C) Evaluar las condiciones referentes a los sistemas de recarga de los medios de pago, lo cuales se deberán definir en la zona urbana y suburbana del municipio de Neiva, evaluando las tecnologías disponibles, lo cual permitirá establecer el número de puntos requeridos para ejecutar estas operaciones. D) El consultor deberá incorporar un estudio de mercado que incluya los costos relacionados con; Costos transaccionales con pagos y plataformas EMV, costos relacionados con comercialización de redes de pago y recarga, costos asociados con bancarización y fiducia comercial, costos relativos a impuestos, pólizas y otros pagos relacionados con este tipo de pagos. El consultor deberá generar conclusiones sobre las mejores prácticas financieras que permitan generar ahorros y eficiencia en el uso de recursos. E) **METODOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y PLAN DE TRABAJO: 1)** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscrición del contrato, el consultor deberá entregar oficialmente ante el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. la forma de ejecución de su trabajo basado en su experiencia como consultor explicando su metodología, describiendo su organización e implementando un plan de trabajo con las actividades y productos a elaborar, el cual deben ser concordante con su propuesta económica. Dicho documento deberá ser entregado a la entidad contratante previo a la suscripción del acta de inicio. F) **RELACIONADAS CON EL METODO DE CONTRATACIÓN: 1)** El consultor deberá desarrollar un análisis que determine la mejor metodología de contratación, para el proceso de selección, considerando las condiciones del presente proceso que incluye suministro de equipos, licencias software y demás elementos necesarios para el desarrollo de la solución propuesta por el consultor. 2) Para ello el consultor definirá a través de una matriz comparativa los pro y contra de las alternativas contractuales propuestas, para lo cual tendrá en cuenta procesos del mismo tipo desarrollados en los diferentes SETP de Colombia. 3) El consultor concluirá cual es la mejor alternativa de contratación y desarrollará las herramientas legales (Estudio Previo, Estudio del Sector y pliego de condiciones) y se entregaran como parte de los productos de esta consultoría. G) **METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA: 1)** El consultor deberá explicar los objetivos del trabajo y los servicios a prestar como consultor, detallando la metodología para llevar a cabo las actividades y grado de detalle de dichas actividades. H) **PLAN DE TRABAJO: 1)** El consultor deberá proponer las actividades principales del trabajo y sus fases de ejecución, su contenido duración, etapas y relaciones entre sí, y las fechas de entrega de los informes y productos. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con la metodología, demostrando compresión de las FUNCIONES DEL CONSULTOR. Aquí se deberá incluir la lista de los productos resultado de la elaboración de estudios técnicos y diseños, incluyendo el informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como productos en la ejecución del contrato. I) **ORGANIZACIÓN:** El consultor deberá proponer la estructura, composición y orden jerárquico de su equipo de trabajo (organigrama), deberá además detallar las actividades principales de los profesionales propuestos y su porcentaje de participación en las labores de supervisión de las obras a ejecutar. J) **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.:** 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado lo cual será verificado por el supervisor de este contrato. 2. Pagar oportunamente los valores que se establecen en el contrato. 3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los

	derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **5.** Repetir contra los servidores públicos, contratista o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación. **6.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista. **7.** Solicitar y recibir información técnica respecto al suministro que prestara el contratista en desarrollo del objeto del contrato. **8.** Asignar un apoyo a la supervisión, a través del cual el SETP TRANSFEDERAL S.A.S mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el contratista. **9.** En todo caso el contratista se compromete a mantener indemne a EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S frente a cualquier daño, hecho u omisión generado dentro de la actividad contractual. **10.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del SETP TRANSFEDERAL S.A.S para la correcta ejecución del contrato. **11.** Recibir los bienes a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual Mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
VALOR:	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 355.412.417) M/CTE. INCLUIDO IVA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, en todo caso hasta la entrega de todos y cada uno de los productos de la consultoría.
FECHA DE CONTRATO:	Tres (03) de agosto del 2023.
FECHA DE INICIO:	Veintitrés (23) de agosto del 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintidós (22) de noviembre de 2023.
FECHA DE RECIBO FINAL:	Primero (01) de diciembre del 2023.
ESTADO:	LIQUIDADO.

NOTA: El suscrito quien fungió como supervisor y el apoyo a la supervisión Ing. Juan Manuel Escobar Guzmán del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N°080 DE 2023** verificamos el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el mismo, hasta el día veintidós (22) de noviembre del 2023, el cual se recibió a entera satisfacción.

La presente certificación se expide a petición del interesado, ***a los dieciocho (18) días del mes de enero del 2024.***

Atentamente,

FAIBER SANDOVAL CUMBE
GERENTE – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S

C E R T I F I C A

Que la empresa **A4 ASOCIADOS S.A.S**, identificada con el número de NIT. 900.996.599 – 8, representada legalmente por la Doctora **ALEXANDRA DEL VALLE LACOUTURE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 22.669.276 expedida en Barranquilla (Atlántico), suscribió con la empresa **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S,** identificada con el número de NIT. 900.404.948 – 6, en su condición de Ente Gestor del proyecto **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR - SETPC**, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Contratación Estatal y cuya información se transcribe a continuación:

VIGENCIA 2020	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Número de Contrato:	N° PSP-065-2020
Valor del Contrato:	Diecinueve Millones Cuarenta Mil Pesos M/L ($19.040.000) Incluido IVA
Plazo de Ejecución del Contrato:	Dos (2) Meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	Veintinueve (29) de octubre del 2020
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	Veintinueve (29) de octubre del 2020
Fecha de Terminación del Contrato:	Veintiocho (28) de diciembre de 2020
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado
OBJETO	
Contratar la prestación de servicios profesionales de asesoría especializada para la revisión, actualización y ajustes a los componentes de la estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar - SETPC, con el propósito de viabilizar y dar inicio a su operación, en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.	
ALCANCE DEL OBJETO	
El contratista desarrollara el objeto contractual brindado asesoría, apoyo, asistencia y acompañamiento, mediante la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se encuentran relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar – SETPC: **I. Generales. a)** Brindar apoyo en materia técnica, legal y financiera para gestionar la recomposición de usos de los aportes del convenio de cofinanciación para la adquisición de flota. **b)** Brindar apoyo para definir y estructurar el mejor mecanismo para vincular la flota adquirida a la operación del SETP. **c)** Acompañar la presentación ante el Ministerio de Transporte de la estrategia técnica, legal y financiera ajustada para dar inicio a la operación del SETP, vinculando flota con recursos cofinanciados, entre otros cambios, que sean necesarios realizar con relación a los componentes faltantes o metas pendientes para el inicio de la operación. **d)** Acompañar al ente gestor SIVA S.A.S en las gestiones necesarias a nivel nacional para autorizar la efectiva recomposición en el uso de los aportes del convenio de cofinanciación. **e)** Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo. **f)** Rendir informe de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados. **g)** Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que sean convocadas por el supervisor del contrato. **h)** Presentar por escrito las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el objeto del contrato y que se estimen oportunas para el cumplimiento del mismo. **i)** Realizar las actividades que guarden relación con el objeto contractual y que sean asignadas por la dirección	

operativa del SETP. **II. Especificas. 1. Componente Legal y/o Jurídico: a)** Brindar apoyo legal para la elaboración de los actos administrativos necesarios por parte de la Alcaldía de Valledupar, la Gobernación del Cesar y el ente gestor SIVA S.A.S, para la creación del fondo de sostenibilidad de la operación, sus fuentes, usos, condiciones y demás disposiciones que deban reglamentarse, blindando las fuentes para que estén garantizadas durante la vigencia de los contratos o convenios de operación del SETP, bajo las condiciones técnicas definidas para su cálculo, destino y disposición. **b)** Brindar el apoyo legal que se requiera en un eventual proceso de contratación para la adquisición de la flota y tecnología con recursos cofinanciados. **c)** Acompañamiento legal y soporte en la gestión y/o ajustes de los actos administrativos para fomentar la movilidad sostenible, con preferencia en la modalidad peatonal, bicicleta y bus del Transporte Púbico Colectivo. (Por ejemplo, peatonalización del centro). **d)** Acompañamiento legal y soporte en la elaboración de los actos administrativos de ajuste de tarifa al usuario, bajo las condiciones de la estructura técnica, legal y financiera del SETP. **2. Componente Técnico y Financiero: a)** Revisión documental de la situación actual del sistema estratégico de transporte público. **b)** Revisión de los entregables de los estudios de demanda más recientes, distribución de participaciones, aportes públicos y comportamiento del sistema. **c)** Levantamiento de información relacionada con los costos de operación de las empresas de transporte público, factores de rendimiento y consumos de la flota de transporte. **d)** Proyección de costos asociados a la implementación total del sistema de transporte bajo la modalidad de vinculación publica basado en las mejores prácticas de otros sistemas y en la guía metodológica del Ministerio de Transporte para vinculación de flota mediante cofinanciación. **e)** Elaboración y entrega de los Modelos que sirvan de soporte para la estructuración y contratación de los servicios de operación de transporte, con base en economías de los contratos de suministro de combustible, estación de servicio, mantenimiento de la flota y demás recursos requeridos para la operación con vinculación de flota por parte del SETP. **f)** Proyección y representación financiera de las variables de demanda, kilómetros, consumos, movimientos de fondos, para ser considerada en el modelo financiero del sistema y de operación que permita determinar la mejor opción entre la modalidad de operación pública y la privada. **g)** Acompañamiento en todas las actividades técnicas y financieras relacionadas con la elaboración del modelo financiero para la sostenibilidad del SETP considerando la estrategia de cofinanciación de flota. **h)** Brindar apoyo técnico y financiero para la definición de especificaciones para la contratación y adquisición de la flota y tecnología con recursos cofinanciados. **2.1. Alcance Accesorio – Estructuración y gestión de operación de crédito. a)** Acompañamiento en análisis del marco fiscal de mediano plazo del Municipio de Valledupar, Gobernación de Cesar y el ente gestor SIVA S.A.S, además de la evaluación de cumplimiento de indicadores de ley 617 de 2000. **b)** Apoyo en la proyección de informe soporte para las autorizaciones previas y necesarias para la contratación de la operación de crédito. **c)** Apoyo en la contratación de la calificadora de riesgo para la operación de crédito necesaria para la adquisición de flota. **d)** Apoyo en la presentación de la operación a la calificadora de riesgo para la obtención de la mejor calificación posible. **e)** Apoyo en las actividades de rondas de presentación ante posibles interesados de la operación de crédito, en la modalidad que viabilice la vinculación de la flota. **f)** Apoyo en las actividades de registro de crédito ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entidades a que obliga la ley. **2.2. Plan de trabajo gestión de crédito proveedor 2021: a)** Revisión información secundaria: Esta fase corresponde a la recopilación y análisis de la información existente que pueda ser útil para el estudio y proyección del modelo financiero del Proyecto. Se hará énfasis en la información de distribución de participación de ingresos, los estados financieros reportados por los agentes del sistema, el marco fiscal de mediano plazo de los entes territoriales y la información procesada por los estudios más reciente con relación a la demanda actual y potencial del SETP comparada con la información reportada por las empresas de transporte. **b)** Modelo financiero, incluye: (i) Análisis económico del sector. (ii) Proyección de costos de inversión, operación y mantenimiento. (iii) Estimación de necesidad de aportes y sus fuentes. (iv) Identificación, valoración y análisis de fuentes de ingreso y financiación del proyecto, Cálculo y proyección. (v) Validación de los costos de inversión, operación y mantenimiento. (vi) Definición de variables macroeconómicas del proyecto. (vii) Modelo financiero proyectado, con sus estados financieros y flujos: Flujo de caja libre operativo; Flujo de caja libre No operativo; Flujo del inversionista, y Flujo de caja de la deuda. **c)** Socialización de modelo financiero y realización de ajustes. **d)** Sensibilización de escenarios: Escenarios de financiación propuestos, plazos, tasas, gradientes, etc., Análisis de Rentabilidad, Análisis de sensibilidad, Definición de la tarifa técnica, tarifa usuario y proyección de la necesidad de aportes para la sostenibilidad del sistema, con el IPK utilizado en la proyección de dicho cálculo. **e)** Esquema de estructura financiera de operación de transporte bajo modalidad pública y privada. **f)** Definición de especificaciones de flota y tecnología. **g)** Gestión de recursos bajo la modalidad de crédito sindicado, crédito proveedor u otras modalidades que representen el mayor beneficio para la estructura financiera del SETP para la adquisición de flota. **h)** Tramites de calificación y autorizaciones previas a operación de crédito. **i)** Tramites de registro de crédito.

OBLIGACIONES
Además de las actividades relacionadas en el alcance del objeto, el contratista ejecutara las siguientes obligaciones: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa **j)** Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **t)** Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2021.

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S

Proyectó: Gestión Jurídica.
Revisó: Gestión Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta de certificaciones 2021.

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S

C E R T I F I C A:

Que A4 ASOCIADOS S.A.S., identificado con el número de NIT. 900.996.599 – 8, suscribió con la empresa SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S, identificada con el número de NIT. 900.404.948 – 6, en su condición de Ente Gestor del proyecto SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR - SETPC, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Contratación Estatal y cuya información se transcribe a continuación:

VIGENCIA 2021	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Número de Contrato:	N° PSP-013-2021
Valor Inicial del Contrato:	Ciento Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Pesos M/L ($104.720.000) Incluido Iva
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Once (11) Meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	Veintiuno (21) de enero del 2021
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	Veinticinco (25) de enero del 2021
Acta Modificatoria	N/A
➢ **Prórroga**	N/A
➢ **Adición**	N/A
Plazo Total de Ejecución del Contrato:	Once (11) Meses
Valor Total del Contrato:	Ciento Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Pesos M/L ($104.720.000) Incluido Iva
Fecha de Terminación del Contrato:	Veinticuatro (24) de diciembre de 2021
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado
OBJETO	
Contratar la prestación de servicios profesionales de asesoría especializada para la revisión, actualización y ajustes a los componentes de la estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera del proyecto sistema estratégico de transporte público colectivo de Valledupar - setpc, con el propósito de viabilizar y dar inicio a su operación, en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA S.A.S.	

ALCANCE DEL OBJETO
El contratista desarrollara el objeto contractual brindado asesoría, apoyo, asistencia y acompañamiento, mediante la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se encuentran relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar – SETPC: **I. Generales. a)** Brindar apoyo en materia técnica, legal y financiera para gestionar la recomposición de usos de los aportes del convenio de cofinanciación para la adquisición de flota. **b)** Brindar apoyo para definir y estructurar el mejor mecanismo para vincular la flota adquirida a la operación del SETP. **c)** Acompañar la presentación ante el Ministerio de Transporte de la estrategia técnica, legal y financiera ajustada para dar inicio a la operación del SETP, vinculando flota con recursos cofinanciados, entre otros

cambios, que sean necesarios realizar con relación a los componentes faltantes o metas pendientes para el inicio de la operación. **d)** Acompañar al ente gestor SIVA S.A.S en las gestiones necesarias a nivel nacional para autorizar la efectiva recomposición en el uso de los aportes del convenio de cofinanciación. **e)** Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo. **f)** Rendir informe de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados. **g)** Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que sean convocadas por el supervisor del contrato. **h)** Presentar por escrito las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el objeto del contrato y que se estimen oportunas para el cumplimiento del mismo. **i)** Realizar las actividades que guarden relación con el objeto contractual y que sean asignadas por la dirección operativa del SETP. **II. Especificas. 1. Componente Legal y/o Jurídico: a)** Brindar apoyo legal para la elaboración de los actos administrativos necesarios por parte de la Alcaldía de Valledupar, la Gobernación del Cesar y el ente gestor SIVA S.A.S, para la creación del fondo de sostenibilidad de la operación, sus fuentes, usos, condiciones y demás disposiciones que deban reglamentarse, blindando las fuentes para que estén garantizadas durante la vigencia de los contratos o convenios de operación del SETP, bajo las condiciones técnicas definidas para su cálculo, destino y disposición. **b)** Brindar el apoyo legal que se requiera en un eventual proceso de contratación para la adquisición de la flota y tecnología con recursos cofinanciados. **c)** Acompañamiento legal y soporte en la gestión y/o ajustes de los actos administrativos para fomentar la movilidad sostenible, con preferencia en la modalidad peatonal, bicicleta y bus del Transporte Púbico Colectivo. (Por ejemplo, peatonalización del centro). **d)** Acompañamiento legal y soporte en la elaboración de los actos administrativos de ajuste de tarifa al usuario, bajo las condiciones de la estructura técnica, legal y financiera del SETP. **2. Componente Técnico y Financiero: a)** Revisión documental de la situación actual del sistema estratégico de transporte público. **b)** Revisión de los entregables de los estudios de demanda más recientes, distribución de participaciones, aportes públicos y comportamiento del sistema. **c)** Levantamiento de información relacionada con los costos de operación de las empresas de transporte público, factores de rendimiento y consumos de la flota de transporte. **d)** Proyección de costos asociados a la implementación total del sistema de transporte bajo la modalidad de vinculación publica basado en las mejores prácticas de otros sistemas y en la guía metodológica del Ministerio de Transporte para vinculación de flota mediante cofinanciación. **e)** Elaboración y entrega de los Modelos que sirvan de soporte para la estructuración y contratación de los servicios de operación de transporte, con base en economías de los contratos de suministro de combustible, estación de servicio, mantenimiento de la flota y demás recursos requeridos para la operación con vinculación de flota por parte del SETP. **f)** Proyección y representación financiera de las variables de demanda, kilómetros, consumos, movimientos de fondos, para ser considerada en el modelo financiero del sistema y de operación que permita determinar la mejor opción entre la modalidad de operación pública y la privada. **g)** Acompañamiento en todas las actividades técnicas y financieras relacionadas con la elaboración del modelo financiero para la sostenibilidad del SETP considerando la estrategia de cofinanciación de flota. **h)** Brindar apoyo técnico y financiero para la definición de especificaciones para la contratación y adquisición de la flota y tecnología con recursos cofinanciados. **2.1. Alcance Accesorio – Estructuración y gestión de operación de crédito. a)** Acompañamiento en análisis del marco fiscal de mediano plazo del Municipio de Valledupar, Gobernación de Cesar y el ente gestor SIVA S.A.S, además de la evaluación de cumplimiento de indicadores de ley 617 de 2000. **b)** Apoyo en la proyección de informe soporte para las autorizaciones previas y necesarias para la contratación de la operación de crédito. **c)** Apoyo en la contratación de la calificadora de riesgo para la operación de crédito necesaria para la adquisición de flota. **d)** Apoyo en la presentación de la operación a la calificadora de riesgo para la obtención de la mejor calificación posible. **e)** Apoyo en las actividades de rondas de presentación ante posibles interesados de la operación de crédito, en la modalidad que viabilice la vinculación de la flota. **f)** Apoyo en las actividades de registro de crédito ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entidades a que obliga la ley. **2.2. Plan de trabajo gestión de crédito proveedor 2021: a)** Revisión información secundaria: Esta fase corresponde a la recopilación y análisis de la información existente que pueda ser útil para el estudio y proyección del modelo financiero del Proyecto. Se hará énfasis en la información de distribución de participación de ingresos, los

estados financieros reportados por los agentes del sistema, el marco fiscal de mediano plazo de los entes territoriales y la información procesada por los estudios más reciente con relación a la demanda actual y potencial del SETP comparada con la información reportada por las empresas de transporte. **b)** Modelo financiero, incluye: (i) Análisis económico del sector. (ii) Proyección de costos de inversión, operación y mantenimiento. (iii) Estimación de necesidad de aportes y sus fuentes. (iv) Identificación, valoración y análisis de fuentes de ingreso y financiación del proyecto, Cálculo y proyección. (v) Validación de los costos de inversión, operación y mantenimiento. (vi) Definición de variables macroeconómicas del proyecto. (vii) Modelo financiero proyectado, con sus estados financieros y flujos: Flujo de caja libre operativo; Flujo de caja libre No operativo; Flujo del inversionista, y Flujo de caja de la deuda. **c)** Socialización de modelo financiero y realización de ajustes. **d)** Sensibilización de escenarios: Escenarios de financiación propuestos, plazos, tasas, gradientes, etc., Análisis de Rentabilidad, Análisis de sensibilidad, Definición de la tarifa técnica, tarifa usuario y proyección de la necesidad de aportes para la sostenibilidad del sistema, con el IPK utilizado en la proyección de dicho cálculo. **e)** Esquema de estructura financiera de operación de transporte bajo modalidad pública y privada. **f)** Definición de especificaciones de flota y tecnología. **g)** Gestión de recursos bajo la modalidad de crédito sindicado, crédito proveedor u otras modalidades que representen el mayor beneficio para la estructura financiera del SETP para la adquisición de flota. **h)** Tramites de calificación y autorizaciones previas a operación de crédito. **i)** Tramites de registro de crédito.

OBLIGACIONES

Además de las actividades relacionadas en el parágrafo de la cláusula primera relacionada con el alcance del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa **j)** Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo

con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado.
Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **t)** Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021.

KATRIZZA MORELLI AROCA
GERENTE SIVA S.A.S

Proyecto: oficina Gestión Jurídica
Reviso: oficina Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: carpetas de certificaciones 2021.

Valledupar (Cesar), 18 de enero de 2023

Oficio SIVA S.A.S. No. 030 - 2023

Señores
A4 ASOCIADOS S.A.S.
Correo Electrónico: mlindado@a4asociados.com

Referencia: Su Derecho de Petición de fecha cuatro (04) de enero de 2023, remitido vía correo electrónico.

Asunto: Respuesta a sus peticiones y/o solicitudes.

Cordial Saludo,

De manera atenta, respetuosa y a través de la presente, encontrándonos dentro de los términos concedidos para el efecto por el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., ente gestor del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar SETPC, procede a dar respuesta formal a su escrito de petición enunciado en la referencia, remitiendo adjunto la Certificación No. SIVA S.A.S. 011 – 2023 del diecisiete (17) de enero de 2023 relacionada con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre usted y nuestra empresa.

Atentamente,

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S

Anexos: Adjunto a la presente la Certificación No. SIVA S.A.S 011 – 2023 en seis (6) folios.

Proyectó: Gestión Jurídica.
Revisó: Gestión Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta oficios enviados vigencia 2023.

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S

C E R T I F I C A:

Que **A4 ASOCIADOS S.A.S.**, identificado (a), con Nit No. 900.996.599 - 8, suscribió con la empresa **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S**, identificada con el número de NIT. 900.404.948 – 6, en su condición de Ente Gestor del proyecto **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR - SETPC**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Contratación Estatal y cuya información se transcribe a continuación:

VIGENCIA 2022	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Número de Contrato:	No. PSP-013-2022
Valor Inicial del Contrato:	Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veinte Pesos M/L ($65.066.820)
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Seis (06) Meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	Once (11) de enero del 2022
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	Once (11) de enero del 2022
Fecha de Terminación del Contrato:	Díez (10) de julio del 2022
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado
OBJETO	
Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada para la revisión, actualización y ajustes a los componentes de la estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar - SETPC, con el propósito de viabilizar y dar inicio a su operación, en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.	

ALCANCE DEL OBJETO
El contratista desarrollara el objeto contractual brindado asesoría, apoyo, asistencia y acompañamiento, mediante la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se encuentran relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar – SETPC: **I. Generales. a)** Brindar apoyo en materia técnica, legal y financiera para gestionar la recomposición de usos de los aportes del convenio de cofinanciación para la adquisición de flota. **b)** Brindar apoyo para definir y estructurar el mejor mecanismo para vincular la flota adquirida a la operación del SETP. **c)** Acompañar la presentación ante el Ministerio de Transporte de la estrategia técnica, legal y financiera ajustada para dar inicio a la operación del SETP, vinculando flota con recursos cofinanciados, entre otros cambios, que sean necesarios realizar con relación a los componentes faltantes o metas pendientes para el inicio de la operación. **d)** Acompañar al ente gestor SIVA S.A.S en las gestiones necesarias a nivel nacional para autorizar la efectiva recomposición en el uso de los aportes del convenio de cofinanciación. **e)** Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo. **f)** Rendir informe de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados. **g)** Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que sean convocadas por el supervisor del contrato. **h)** Presentar por escrito las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el objeto del contrato y que se estimen oportunas para el cumplimiento del mismo. **i)** Realizar las actividades que guarden relación con el objeto contractual y que sean asignadas por la dirección operativa del SETP. **II. Especificas. 1.**

Componente Legal y/o Jurídico: a) Brindar apoyo legal para la elaboración de los actos administrativos necesarios por parte de la Alcaldía de Valledupar, la Gobernación del Cesar y el ente gestor SIVA S.A.S, para la creación del fondo de sostenibilidad de la operación, sus fuentes, usos, condiciones y demás disposiciones que deban reglamentarse, blindando las fuentes para que estén garantizadas durante la vigencia de los contratos o convenios de operación del SETP, bajo las condiciones técnicas definidas para su cálculo, destino y disposición. **b)** Brindar el apoyo legal que se requiera en un eventual proceso de contratación para la adquisición de la flota y tecnología con recursos cofinanciados. **c)** Acompañamiento legal y soporte en la gestión y/o ajustes de los actos administrativos para fomentar la movilidad sostenible, con preferencia en la modalidad peatonal, bicicleta y bus del Transporte Púbico Colectivo. (Por ejemplo, peatonalización del centro). **d)** Acompañamiento legal y soporte en la elaboración de los actos administrativos de ajuste de tarifa al usuario, bajo las condiciones de la estructura técnica, legal y financiera del SETP. **2. Componente Técnico y Financiero: a)** Revisión documental de la situación actual del sistema estratégico de transporte público. **b)** Revisión de los entregables de los estudios de demanda más recientes, distribución de participaciones, aportes públicos y comportamiento del sistema. **c)** Levantamiento de información relacionada con los costos de operación de las empresas de transporte público, factores de rendimiento y consumos de la flota de transporte. **d)** Proyección de costos asociados a la implementación total del sistema de transporte bajo la modalidad de vinculación publica basado en las mejores prácticas de otros sistemas y en la guía metodológica del Ministerio de Transporte para vinculación de flota mediante cofinanciación. **e)** Elaboración y entrega de los Modelos que sirvan de soporte para la estructuración y contratación de los servicios de operación de transporte, con base en economías de los contratos de suministro de combustible, estación de servicio, mantenimiento de la flota y demás recursos requeridos para la operación con vinculación de flota por parte del SETP. **f)** Proyección y representación financiera de las variables de demanda, kilómetros, consumos, movimientos de fondos, para ser considerada en el modelo financiero del sistema y de operación que permita determinar la mejor opción entre la modalidad de operación pública y la privada. **g)** Acompañamiento en todas las actividades técnicas y financieras relacionadas con la elaboración del modelo financiero para la sostenibilidad del SETP considerando la estrategia de cofinanciación de flota. **h)** Brindar apoyo técnico y financiero para la definición de especificaciones para la contratación y adquisición de la flota y tecnología con recursos cofinanciados. **2.1. Alcance Accesorio – Estructuración y gestión de operación de crédito. a)** Acompañamiento en análisis del marco fiscal de mediano plazo del Municipio de Valledupar, Gobernación de Cesar y el ente gestor SIVA S.A.S, además de la evaluación de cumplimiento de indicadores de ley 617 de 2000. **b)** Apoyo en la proyección de informe soporte para las autorizaciones previas y necesarias para la contratación de la operación de crédito. **c)** Apoyo en la contratación de la calificadora de riesgo para la operación de crédito necesaria para la adquisición de flota. **d)** Apoyo en la presentación de la operación a la calificadora de riesgo para la obtención de la mejor calificación posible. **e)** Apoyo en las actividades de rondas de presentación ante posibles interesados de la operación de crédito, en la modalidad que viabilice la vinculación de la flota. **f)** Apoyo en las actividades de registro de crédito ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entidades a que obliga la ley. **2.2. Plan de trabajo gestión de crédito proveedor 2022: a)** Revisión información secundaria: Esta fase corresponde a la recopilación y análisis de la información existente que pueda ser útil par a el estudio y proyección del modelo financiero del Proyecto. Se hará énfasis en la información de distribución de participación de ingresos, los estados financieros reportados por los agentes del sistema, el marco fiscal de mediano plazo de los entes territoriales y la información procesada por los estudios más reciente con relación a la demanda actual y potencial del SETP comparada con la información reportada por las empresas de transporte. **b)** Modelo financiero, incluye: (i) Análisis económico del sector. (ii) Proyección de costos de inversión, operación y mantenimiento. (iii) Estimación de necesidad de aportes y sus fuentes. (iv) Identificación, valoración y análisis de fuentes de ingreso y financiación del proyecto, Cálculo y proyección. (v) Validación de los costos de inversión, operación y mantenimiento. (vi) Definición de variables macroeconómicas del proyecto. (vii) Modelo financiero proyectado, con sus estados financieros y flujos: Flujo de caja libre operativo; Flujo de caja libre No operativo; Flujo del inversionista, y Flujo de

caja de la deuda. **c)** Socialización de modelo financiero y realización de ajustes. **d)** Sensibilización de escenarios: Escenarios de financiación propuestos, plazos, tasas, gradientes, etc., Análisis de Rentabilidad, Análisis de sensibilidad, Definición de la tarifa técnica, tarifa usuario y proyección de la necesidad de aportes para la sostenibilidad del sistema, con el IPK utilizado en la proyección de dicho cálculo. **e)** Esquema de estructura financiera de operación de transporte bajo modalidad pública y privada. **f)** Definición de especificaciones de flota y tecnología. **g)** Gestión de recursos bajo la modalidad de crédito sindicado, crédito proveedor u otras modalidades que representen el mayor beneficio para la estructura financiera del SETP para la adquisición de flota. **h)** Tramites de calificación y autorizaciones previas a operación de crédito. **i)** Tramites de registro de crédito.

OBLIGACIONES

Además de las actividades relacionadas en el parágrafo de la cláusula primera relacionada con el alcance del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa **j)** Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **t)** Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

VIGENCIA 2022	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Número de Contrato:	No. PSP-063-2022
Valor Inicial del Contrato:	Treinta y Dos Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Diez Pesos M/L ($ 32.533.410)
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Tres (03) Meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	Doce (12) de agosto del 2022
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	Doce (12) de agosto del 2022
Acta Modificatoria N° 001	Once (11) de noviembre del 2022
Prorroga:	Un (1) Mes y Quince (15) Días
Adición:	Dieciséis Millones Doscientos Sesenta Y Seis Mil Setecientos Cinco Pesos M/L ($16.266.705)
Plazo Total de Ejecución del Contrato:	Cuatro (4) Meses y Quince (15) Días
Valor Total del Contrato:	Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Mil Ciento Quince Pesos M/L ($ 48.800.115)
Fecha de Terminación del Contrato:	Veintiséis (26) de diciembre del 2022
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado
OBJETO	
Contratar la prestación de servicios profesionales de asesoría especializada para acompañamiento y seguimiento a los componentes de la estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar - SETPC, con el propósito de viabilizar y dar inicio a su operación, en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.	

ALCANCE DEL OBJETO
El contratista desarrollara el objeto contractual brindado asesoría, apoyo, asistencia y acompañamiento, mediante la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se encuentran relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar – SETPC: **a)** Cumplir totalmente el objeto propuesto en la presente oferta. **b)** Brindar en forma eficiente y oportuna la asesoría técnica, administrativa y financiera, con la confidencialidad debida. **c)** Actuar con diligencia en las distintas acciones encomendadas, procurando el mayor beneficio de los intereses del contratante. **d)** Poner a disposición del contratante el staff de asesores profesionales especialistas requeridos para la correcta ejecución del contrato. **e)** Brindar asesoría y apoyo tecnológico para la implementación del sistema de recaudo centralizado del SETP de Valledupar bajo las exigencias de la resolución del ministerio de Transporte No.034065 de 2020. **f)** Brindar apoyo técnico y financiero a la supervisión de la ejecución de la contratación y adquisición de la flota y tecnología con recursos cofinanciados. **g)** Brindar apoyo técnico y financiero a la supervisión de la ejecución de la contratación del Suministro, instalación, parametrización y puesta en funcionamiento de los equipos necesarios para el funcionamiento del sistema de recaudo centralizado, control de flota y de información y servicio al usuario para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Valledupar. **h)** Acompañar las presentaciones técnica, legal y financiera ante el Ministerio de Transporte para iniciar la operación del SETP. **i)** Acompañar al ente gestor para validar que el operador de recaudo antes de iniciar operación, presente la arquitectura del SRC interoperable a la autoridad competente para su aprobación. **j)** Acompañar al ente gestor en la realización de las actividades requeridas durante la operación como son la "ceremonia de llaves", entre otras, en la cual el contratista interactúe como responsable del rol de seguridad del sistema interoperable. **k)** Acompañar al ente gestor en la implementación de un ambiente seguro para la emisión de módulos SAM y garantizar su envío seguro al Operador de Recaudo responsable de instalarlos en los

dispositivos de emisión, personalización, recarga, consulta de saldo y validación. **l)** Apoyar al ente gestor para el cumplimiento de su responsabilidad de mantener actualizadas las especificaciones detalladas del modelo de seguridad que hacen parte del estándar de interoperabilidad del SRC. **m)** Apoyar al ente gestor para implementar las políticas tarifarias, transbordos, beneficios y/o subsidios, etc, definidas por la Secretaría de Tránsito. **n)** Apoyar al ente gestor SIVA para que sea el único propietario y conocedor de las llaves de seguridad, del mapa de memoria de la tarjeta, y de la generación de los módulos SAM. **o)** Apoyar al ente gestor para que implemente el procedimiento de consolidación de toda la información del sistema, y de realizar el proceso de compensación entre actores del SETP y la consiguiente instrucción de pago al Administrador Financiero. **p)** Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo. **q)** Rendir informe de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados. **r)** Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que sean convocadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES

Además de las actividades relacionadas en el parágrafo de la cláusula primera relacionada con el alcance del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa **j)** Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al

SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **t)** Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

KATRIZZA MORELLI AROCA
GERENTE SIVA S.A.S

Proyecto: Oficina Gestión Jurídica
Reviso: Oficina Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: carpetas de certificaciones 2023.

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
DE VALLEDUPAR

Valledupar (Cesar), 25 de enero de 2024

Oficio SIVA S.A.S No. 044 - 2024

Señores
A4 ASOCIADOS S.A.S.
Correo Electrónico:
mlindado@a4asociados.com
alex.castano@gmail.com

Referencia: Su Derecho de Petición 0006, remitido vía correo electrónico.

Asunto: Respuesta a sus peticiones y/o solicitudes.

Cordial Saludo,

De manera atenta, respetuosa y a través de la presente, encontrándonos dentro de los términos concedidos para el efecto por el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., ente gestor del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar SETPC, procede a dar respuesta formal a su escrito de petición enunciado en la referencia, remitiendo adjunto la Certificación N° SIVA S.A.S 017– 2024 del veintidós (22) de enero de 2024 relacionada con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre usted y nuestra empresa.

Atentamente,

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S

Anexos: Adjunto a la presente la Certificación No SIVA S.A.S 017 - 2024 en tres (3) folios.

Proyectó: Gestión Jurídica.
Revisó: Gestión Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta oficios enviados vigencia 2024.

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S

C E R T I F I C A:

Que **A4 ASOCIADOS S.A.S**, identificada, con Nit No. 900.996.599 – 8, suscribió con la empresa **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S**, identificada con el número de NIT. 900.404.948 – 6, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Contratación Estatal y cuya información se transcribe a continuación:

VIGENCIA 2023	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Número de Contrato:	No. PSP-023-2023
Valor Inicial del Contrato:	Cincuenta Millones Trecientos Dieciocho Mil Trecientos Cuarenta y Un Pesos M/L ($50.318.341)
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Cuatro (04) Meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	Primero (01) de febrero del 2023
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	Dos (02) de febrero del 2023
Fecha de Terminación del Contrato:	Primero (01) de junio de 2023
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado a satisfacción.
OBJETO	
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR – SETPC, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA GESTIÓN MISIONAL DEL ENTE GESTOR SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S	

ALCANCE DEL OBJETO
El contratista desarrollará el objeto contractual mediante la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar - SETPC: **a)** Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo. **b)** Rendir informe de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución d3e cada uno de los asuntos y procesos asignados. **c)** Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que sean convocadas por el supervisor del contrato. **d)** Presentar por escrito las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el objeto del contrato y que se emiten oportunas para el cumplimiento del mismo. **e)** Realizar actividades que guarden relación con el objeto contractual y que sean asignadas por la dirección operativa del SETPC. **f)** Brindar acompañamiento a SIVA S.A.S. como apoyo técnico en la supervisión de los contratos que indique la Gerencia relacionados con la operación del sistema estratégico de transporte publico colectivo de Valledupar SETPC. **g)** Apoyar a la Gerencia de SIVA SAS en la supervisión y control de las actividades de mantenimiento (preventivo y correctivo) de la flota del SETPC teniendo en cuenta lo establecido en el manual de operaciones y/o manual de mantenimiento y/o plan de mantenimiento. **h)** Apoyar a la Gerencia de SIVA SAS en la supervisión y control del proceso de puesta en funcionamiento del sistema de recaudo centralizado y Sistema de información al usuario. **i)** Brindar apoyo en la elaboración de la programación de los servicios de operaciones (PSO) del SIVA, con base en la evaluación de condiciones operativa y de eficiencia en cada servicio. **j)** Brindar acompañamiento técnico durante el proceso de implementación de la plataforma tecnológica en todos sus componentes SRC, SGCF, y SIU. **k)** Apoyar al ente gestor SIVA para la validación y preparación, así, como las pruebas y puesta en operación del SRC y de los medios de pago autorizados para ser utilizados en el SETPC de Valledupar.

OBLIGACIONES
Además de las actividades relacionadas en el parágrafo de la cláusula primera relacionada con el alcance del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y

asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa **j)** Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **t)** Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

VIGENCIA 2023	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Número de Contrato:	No. PSP-068-2023
Valor Inicial del Contrato:	Ochenta y Un Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Trecientos Dos Pesos M/L ($81.767.302)
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Seis (06) Meses y Quince (15) Días calendario
Fecha de Suscripción del Contrato:	Primero (01) de junio del 2023
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	Dos (02) de junio del 2023
Fecha de Terminación del Contrato:	Dieciséis (16) de diciembre de 2023
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado a satisfacción.
OBJETO	
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR – SETPC, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA GESTIÓN MISIONAL DEL ENTE GESTOR SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S	

ALCANCE DEL OBJETO
El contratista desarrollará el objeto contractual mediante la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar - SETPC: **a)** Brindar apoyo para adelantar los procesos de supervisión en la implementación del SRC, SGCF y SUI para la operación SETPC. **b)** Acompañar las presentaciones técnica, legal y financiera ante el Ministerio de Transporte para la operación y control del SETPC. **c)** Acompañar al ente gestor para validar que el operador de recaudo cumpla con el estándar interoperable definido por SIVA S.A.S. **d)** Apoyar al ente gestor para que implemente el procedimiento de consolidación de toda la información del sistema y de realizar el proceso de compensación entre actores del SETPC y la consiguiente instrucción de pago al administrador

financiero. **e)** Apoyo a la supervisión de la operación de transporte, incluido las recomendaciones de ajustes al plan de servicio a la operación. **f)** Apoyo a la definición de estrategias de lanzamiento y socialización de rutas y servicios ITS (pago electrónico, uso de billetera electrónica, acceso a red de venta y recarga, consulta de rutas e itinerarios). **g)** Apoyo para atender requerimientos formulados por el Ministerio de Transporte y demás autoridades en relaciona a la operación. **h)** Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo. **i)** Rendir informe de actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados. **j)** Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que sean convocadas por el supervisor del contrato

OBLIGACIONES

Además de las actividades relacionadas en el parágrafo de la cláusula primera relacionada con el alcance del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa **j)** Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **t)** Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024.

KATRIZZA MORELLI AROCA
GERENTE SIVA S.A.S

Proyecto: oficina Gestión Jurídica
Reviso: oficina Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: carpetas de certificaciones 2024.

TRANSCARIBE S.A
NIT. 806.014.488-5

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

CERTIFICA QUE

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN CONSTATADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, SE PUDO EVIDENCIAR QUE EL SEÑOR **ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO,** IDENTIFICADO CON CC. 72.206.453 DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE A4 ASOCIADOS S.A.S, CELEBRÓ CON TRANSCARIBE S.A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-PROF-239-24**

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LA ASESORÍA Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE RECAUDO PARA QUE PRESTE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DE RECAUDO, CONTROL DE FLOTA E INFORMACIÓN AL USUARIO DEL SITM TRANSCARIBE S.A.

FECHA DE INICIO: 27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($124.950.000.00) **IVA INCLUIDO.**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: SIETE (7) MESES.
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: NO.

ES PERTINENTE MENCIONAR, QUE LO QUE SE CERTIFICA EN LA PRESENTE SON **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN,** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 80 DE 1993Y LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS, POR TANTO, NO SE TRATA DE UNA CERTIFICACIÓN LABORAL.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR Y A SOLICITUD DEL INTERESADO, SE FIRMA EN CARTAGENA DE INDIAS, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

JORGE LUIS COTTE BRUGES.
Director Administrativo y Financiero
TRANSCARIBE S.A.

Proyectó.
Jadnia Chaljub B.

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Helena Margarita Cardona Uribe, en mi calidad de representante legal suplente de **Transconsult Sucursal Colombia**, empresa identificada con NIT 900.636,311-0, certifico que **A4 Asociados S.A.S.**, empresa identificada con NIT. 900.996.599–8, desarrollo los estudios tecnológico y financiero en el proyecto para la "***Elaboración de estudios técnicos, financieros y legales para la implementación del sistema de estacionamientos públicos en vía y fuera de vía, en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias***" en el marco del contrato CM-DATT-UAC-39-2022 entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Contratista:	A4 Asociados S.A.S.
Identificación:	NIT. 900.996.599-8
Contratante:	Transconsult Sucursal Colombia
Identificación:	NIT. 900.636.311-0
Valor:	COP$ 100.000.000 incluido IVA
Plazo:	•Fecha de Inicio: 26 de septiembre del 2022 •Fecha de Finalización: 31 de diciembre del 2022

Por lo anterior, se certifica que los servicios se cumplieron en tiempo y forma. Se extiende la presente a petición del interesado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de 2023.

Firma:



_____

Helena Margarita Cardona Uribe
C.C. 31.947.079 de Cali
Representante Legal Suplente
Transconsult Sucursal Colombia

CERTIFICACIÓN
A quien corresponda

La suscrita, **Rosa Angélica Castro Rodríguez,** en mi calidad de Representante Legal de Transconsult Sucursal Colombia, me permito certificar que la empresa **A4 Asociados S.A.S.,** identificada con NIT 900.996.599-8, prestó sus servicios en el desarrollo del siguiente proyecto:

Número de Contrato N°: TC-PS-12-860-2019
Objeto del Contrato: Apoyar a Transconsult en la elaboración de la definición y caracterización a detalle de funcionalidades y arquitectura de la plataforma tecnológica y de comunicaciones de los sistemas de gestión y control de flota, recaudo centralizado e información al usuario para apoyar la operación del SETP, en el marco del proyecto firmado entre la FINDETER y Transconsult, el cual tiene por objeto "Elaborar la estructuración técnica, legal, financiera y social (ETLFS) del sistema estratégico de transporte público de pasajeros (SETP) para el Municipio de Manizales."
Fecha de ejecución: Del 01 de julio de 2019 hasta el 04 de marzo de 2020
Valor: Ochenta y tres millones trescientos mil pesos colombianos (COP$ 83.300.000) IVA Incluido
Actividades Ejecutadas:

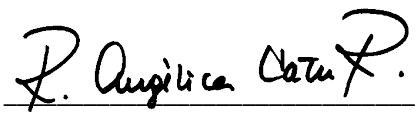
1) Obligaciones Especiales del Contratista

- Asesorar a Transconsult en los temas tecnológicos relacionados con el objeto de la oferta.
- Definir la plataforma tecnológica del SETP aterrizado a las necesidades y características del municipio.
- Realizar análisis de mercado y costos de la plataforma tecnológica del SETP.
- Realizar la caracterización de los requerimientos generales de un sistema de semaforización centralizado para apoyar la operación del SETP
- Asistir a las reuniones virtuales de coordinación de actividades de seguimiento del proyecto citadas por Transconsult.
- Realizar acompañamiento presencial eventual en la ciudad de Manizales, cuando Transconsult lo considere necesario para la recopilación de información sobre las condiciones locales de operación y para la presentación de los productos del contrato al cliente final.
- Presentar un informe técnico que sirva de insumo para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la implementación, operación y mantenimiento de la plataforma.

El contratista cumplió a satisfacción las actividades encomendadas y con la entrega de los productos a su cargo.

La presente se expide en la Ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente



Rosa Angélica Castro Rodriguez
CC. 51.764.863 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Transconsult Sucursal Colombia

CERTIFICACIÓN
A quien corresponda

La suscrita, **Rosa Angélica Castro Rodríguez,** en mi calidad de Representante Legal de Transconsult Sucursal Colombia, me permito certificar que la empresa **A4 Asociados S.A.S.,** identificada con NIT 900.996.599-8, prestó sus servicios en el desarrollo del siguiente proyecto:

Número de Contrato N°: TC-PS-07-863-2019
Objeto del Contrato: Apoyar a Transconsult en el desarrollar la "Propuesta de sistemas auxiliares: sistema de ayuda a la explotación, sistema de información al usuario y sistema de recaudo integrado (con propuesta para habilitación de 450 puntos de recarga del sistema de prepago en establecimientos comerciales)" en el marco del proyecto firmado entre la CAF y Transconsult, el cual tiene por objeto "Estudio de pre-inversión a nivel de perfil para la fase 1 del Sistema Integrado de Transporte Público de Piura, Perú"
Fecha de ejecución: Del 25 de junio 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019
Valor: Ochenta y tres millones trescientos mil pesos colombianos (COP$ 83.300.000) IVA Incluido
Actividades Ejecutadas:

1) Obligaciones Especiales del Contratista

- Asesorar a Transconsult en los temas tecnológicos relacionados con el objeto de la oferta.
- Definir la plataforma tecnológica del SETP aterrizado a las necesidades y características de la provincia de Piura.
- Realizar estudio de mercado y análisis de costos de la plataforma tecnológica del SETP.
- Asistir a reuniones virtuales de coordinación de las actividades de seguimiento del proyecto, citadas por Transconsult.
- Realizar acompañamiento presencial eventual en la provincia de Piura, cuando Transconsult lo considere necesario para la recopilación de información sobre las condiciones locales de operación.
- Realizar el diseño de semaforización y del equipamiento del centro de control semafórico.
- Realizar presentación presencial y entrega del informe final con la propuesta de los sistemas auxiliares objeto del contrato y el diseño del sistema semafórico para el sistema.
- El contratista cumplió a satisfacción las actividades encomendadas y con la entrega de los productos a su cargo.

El contratista cumplió a satisfacción las actividades encomendadas y con la entrega de los productos a su cargo.

La presente se expide en la Ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente

Rosa Angélica Castro Rodriguez
CC. 51.764.863 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Transconsult Sucursal Colombia

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Helena Margarita Cardona Uribe, en mi calidad de representante legal suplente de **Transconsult Sucursal Colombia**, empresa identificada con NIT 900.636,311-0, certifico que **A4 Asociados S.A.S.**, empresa identificada con NIT. 900.996.599–8, ejecutó el siguiente contrato.

N° de contrato: TC-PS-08-880-2021
Contratista: A4 Asociados S.A.S.
Identificación: NIT. 900.996.599-8
Contratante: Transconsult Sucursal Colombia
Identificación: NIT. 900.636.311-0
Valor: Cuarenta y siete millones seiscientos mil pesos colombianos (COP$ 47.600.000) IVA Incluido.
Plazo:

- Inicio: 27 de julio del 2021
- Fin: 27 de diciembre del 2021

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades relacionadas con el diagnóstico y las propuestas para la estructuración del componente ITS (Intelligent Transport System) en el marco del Contrato No. C-BO-T1321-P001, firmado entre el Consorcio TSC (integrado por Transconsult, Cal y Mayor y SIMUS) y el BID, cuyo objeto es: "Estudio para el diseño físico y funcional del Sistema Integrado de Transporte en el Área Metropolitana de La Paz – El Alto, Bolivia"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: el contratista ejecutó las siguientes actividades:

1. Proponer acciones para la integración operacional del Sistema integrado de transporte, de tal manera que asegure una operación eficiente y se atiendan las necesidades de viaje de los usuarios, considerando corredores de alta capacidad o nuevas líneas de teleférico que puedan existir a futuro. Generar esquemas de funcionamiento de las infraestructuras y tecnología propuestas para la correcta integración en las operaciones de los 3 sistemas de transporte público. Las propuestas de intervención deberán tomar en cuenta, sin que esto sea limitativo, lo siguiente:
    - Organización del Sistema de control de operaciones coordinadas del SIT.
    - Infraestructura destinada al control de las operaciones coordinadas del SIT.

- Aplicación de sistemas inteligentes de transporte que permitan el control en tiempo real y ayuden a la priorización del transporte público.
- Coordinación de las transferencias entre sistemas (WB, LPB, MT).
- Información en tiempo real para los usuarios.
- Protocolos generales para procedimientos de emergencia o inesperados (por ejemplo, suspensión de servicios, fallas en la operación, etc.)

2. Formular una propuesta que mencione o referencie las tecnologías requeridas para poner en marcha un centro de control del Sistema integrado de transporte, el cual tenga la capacidad de recolectar la información, procesarla, analizarla y emitirla a los usuarios en tiempo real. La información debe permitir a los operadores tomar decisiones en tiempo real para brindar al usuario un servicio eficiente donde se detalle información relevante como el mantenimiento de líneas de mi teleférico, bloqueo de vías en la ciudad, congestión en vías, tiempos estimados de llegada, ocupación del transporte público.

3. Diagnosticar el sistema de recaudo actual de LaPazBus, WaynaBus y MiTeleférico, identificando las fortalezas, debilidades e interoperabilidad de los mismos para evaluar la factibilidad técnica y legal de vincularlos con la propuesta para el sistema integrado de transporte; debiendo considerar aspectos tecnológicos (hardware y software), sistemas de transmisión de datos, calidad y suficiencia de los datos que se transmiten, y suficiencia de equipos de control de acceso, compatibilidad de los medios de pago y características y cualidades de los puntos de venta.

4. Recomendar la mejor solución para cada uno de los problemas o necesidades identificadas: medios de pago, sistemas de control de acceso (incluyendo ubicación, cantidad y tecnologías aplicables), puntos de venta, gestión de flujos de efectivo, gestión de la información, medios de comunicación, y administración y distribución de los ingresos del sistema.

5. El Contratista reconoce que este es un contrato eventual y accesorio y se compromete a cumplir los parámetros y especificaciones técnicas referidas en el contrato No. C-BO-T1321-P001 y en sus respectivos Términos de Referencia, firmado entre el Consorcio TSC (integrado por Transconsult, Cal y Mayor y SIMUS) y el BID, cuyo objeto es: "Estudio para el diseño físico y

funcional del Sistema Integrado de Transporte en el Área Metropolitana de La Paz – El Alto, Bolivia"

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero de 2022.

Firma:



Helena Margarita Cardona Uribe
C.C. 31.947.079 de Cali
Representante Legal Suplente
Transconsult Sucursal Colombia

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Helena Margarita Cardona Uribe, en mi calidad de representante legal suplente de **Transconsult Sucursal Colombia**, empresa identificada con NIT 900.636,311-0, certifico que **A4 Asociados S.A.S.**, empresa identificada con NIT. 900.996.599–8, se encuentra ejecutando el siguiente contrato.

N° de contrato: TC-PS-12-882-2021
Contratista: A4 Asociados S.A.S.
Identificación: NIT. 900.996.599-8
Contratante: Transconsult Sucursal Colombia
Identificación: NIT. 900.636.311-0
Valor: Doscientos diecinueve millones ciento setenta y cinco mil pesos colombianos ($219.175.000) más IVA.
Plazo:

- Inicio: 24 de mayo del 2021
- Fin: 29 de septiembre del 2022

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para la elaboración del documento CONPES para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Publico del Área Metropolitana de Barranquilla, en sus componentes tecnológicos y financieros en el marco del Contrato No. 038-2021 firmado entre Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe S.A.S. y Transconsult Sucursal Colombia el cual tiene por objeto la "prestación de servicios profesionales para desarrollar el complemento de los documentos legales y Plan de Implementación del SITP de Barranquilla y su Área Metropolitana y elaborar el documento CONPES".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: el contratista se encuentra ejecutando las siguientes actividades:

1. Apoyar a Transconsult en el ajuste del plan de implementación del SITP propuesto dentro del estudio de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera ("ETLF") del SITP, acorde a los requerimientos y procesos que implica la compra parcial o total de la flota con recursos provenientes de la cofinanciación de la Nación.
2. Apoyar a Transconsult en la elaboración del documento CONPES para la implementación del SITP de Barranquilla y su Área Metropolitana el cual deberá incluir la compra de flota eléctrica con recursos de cofinanciación.
3. Apoyar a Transconsult en la elaboración de los documentos precontractuales y contractuales para la compra parcial o total de la flota eléctrica con recursos de cofinanciación.

4. Analizar, evaluar y definir los medios de pago (tipo y tecnología) del sistema de recaudo para la implementación del SITP de Barranquilla y su Área Metropolitana
5. Analizar, evaluar y definir los mecanismos y/o tecnologías de validación del pago de las tarifas para la implementación del SITP de Barranquilla y su Área Metropolitana.
6. Realizar recomendaciones sobre los puntos de venta y logística de gestión de los flujos de dinero y materiales, incluyendo puntos de venta y recarga del sistema de recaudo para la implementación del SITP de Barranquilla y su Área Metropolitana.
7. Identificar los métodos más adecuados de comunicación y transmisión de datos del sistema de recaudo para la implementación del SITP de Barranquilla y su Área Metropolitana.
8. Definir el software y hardware más adecuados para garantizar la correcta gestión del Sistema de Recaudo para la implementación del SITP de Barranquilla y su Área Metropolitana.
9. Asesorar a Transconsult en los temas tecnológicos relacionados con el objeto del presente contrato
10. Realizar el diagnóstico de la situación actual con relación a los Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) o Recaudo, Gestión y Control de Flota e Información al Usuario (RCI) del sistema masivo y del sistema colectivo: EL Contratista deberá realizar una revisión y análisis de las herramientas tecnológicas actuales en los 2 sistemas institucionales y del Sistema Integrador de Información de Transporte Público del Área Metropolitana de Barranquilla (AMB).
11. Actualizar el tomo tecnológico del informe de la FDN de acuerdo con la estrategia del AMB para implementar el Sistema Integrado de Información de Transporte Público, el proyecto en desarrollo del Transporte Público Colectivo (TPC) para la implementación del Sistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota e Información al Usuario del TPC y la solución a los Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS) del Sistema masivo Transmetro.
12. Elaborar el documento técnico soporte para el documento CONPES, incluido su presupuesto, para la integración técnica, financiera y operativa de las plataformas Sistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota e Información al Usuario (RCI) de cada subsistema de transporte.
13. Realizar la presentación y la entrega presencial del informe final para la armonización del modelo ITS del SITP planteado por FDN y las soluciones existentes.
14. Realizar la optimización, ajustes y modificaciones al modelo financiero y

tarifario para garantizar que refleje adecuadamente los resultados de la estructuración del Proyecto.

15. El Contratista deberá asegurar que el modelo financiero permita evaluar los diferentes escenarios de demanda y oferta.
16. Establecer déficit operacional para cada escenario evaluado
17. Establecer el impacto financiero de las principales mejoras en calidad del servicio: el Contratista deberá establecer hasta donde se llega en las mejoras a la prestación del servicio para reducir el déficit.
18. Realizar el diseño tarifario de detalle del SITP
19. Apoyar la identificación de fuentes de financiación y del marco fiscal del municipio para la implementación del SITP de Barranquilla y su Área Metropolitana.
20. Apoyar la recomposición de las fuentes de financiamiento del Municipio.
21. Acompañar a los equipos locales en las corridas del modelo financiero que se requieran a partir de los ajustes en los modelos de delegación, diseños operacionales, o estructura de costos derivados de la compra de flota con recursos de cofinanciación.
22. Realizar la optimización, los ajustes y las modificaciones al modelo financiero y tarifario o, en caso de ser necesario, realizar la construcción de uno nuevo, para garantizar que refleje adecuadamente los resultados de la estructuración del Proyecto.
23. Formular y evaluar escenarios y/o mecanismos de distribución de ingresos entre los agentes del sistema y los modos de transporte que lo conforman.
24. Evaluar alternativas de financiación total y parcial de flota con diferentes tecnologías de combustión.
25. Elaborar el modelo financiero con su respectivo manual y escenarios de validación del proyecto SITP bajo la premisa de adquisición de flota de cero o baja emisiones con cargo al convenio de cofinanciación como complemento del proyecto SITP.
26. Capacitar a PDO y Transmetro en el uso de la herramienta de modelación financiera, que con total autonomía les permita evaluar diferentes escenarios y/o magnitud de variables del modelo.
27. Revisar y complementar el ejercicio de identificación, estimación y asignación de riesgos (en conjunto con los equipos técnicos y jurídicos)
28. Apoyar la valoración de riesgos de acuerdo con metodología del MHCP.
29. Realizar acompañamiento presencial eventual en la ciudad de Barranquilla, cuando Transconsult lo considere necesario para la recopilación de información sobre las condiciones locales de operación.
30. Atender de manera oportuna los cambios y/o recomendaciones que realice Transconsult o el Cliente final a los productos entregados.

31. Actualizar la evaluación socio económica del proyecto.

32. Asistir a las reuniones que sean programadas con las entidades de orden municipal, departamental o nacional. En caso de ser presenciales las reuniones, el Contratista se obliga a asistir a estas físicamente.

33. El Contratista garantizará un equipo mínimo para la ejecución de este Contrato que deberá estar compuesto por:

a) Un experto en ITS para sistemas de transporte público.
b) Un modelador financiero especializado en sistemas de transporte.
c) Un ingeniero especialista en transporte y finanzas
d) Un ingeniero especialista en el modelo de 4 etapas y su red de rutas de transporte público.

34. El Contratista reconoce que este es un contrato eventual y accesorio y se compromete a cumplir los parámetros y especificaciones técnicas referidas en el Contrato No. 038-2021 y en sus anexos, firmado entre Transconsult y Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe S.A.S

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero de 2023.

Firma:



Helena Margarita Cardona Uribe
C.C. 31.947.079 de Cali
Representante Legal Suplente
Transconsult Sucursal Colombia

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Helena Margarita Cardona Uribe, en mi calidad de representante legal suplente de **Transconsult Sucursal Colombia**, empresa identificada con NIT 900.636,311-0, certifico que **A4 Asociados S.A.S.**, empresa identificada con NIT. 900.996.599–8, ejecuto el siguiente contrato:

N° de contrato: TC-PS-25-886-2021
Contratista: A4 Asociados S.A.S.
Identificación: NIT. 900.996.599-8
Contratante: Transconsult Sucursal Colombia
Identificación: NIT. 900.636.311-0
Valor: Mil treinta y cinco millones trecientos noventa mil ciento cuarenta pesos colombianos (COP$ 1.035.390.140), incluido IVA
Plazo:

- Inicio: 21 de julio del 2021
- Fin: 29 de agosto del 2022

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales especializados para desarrollar los componentes financieros y tecnológicos del contrato de consultoría No. 4131.010.26.1.0921 suscrito entre Transconsult y el Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, el cual tiene por objeto "Consultoría con el fin establecer los mecanismos para la sostenibilidad financiera, mayor eficiencia y un menor impacto ambiental del sistema de transporte masivo de occidente - STIM-MIO que garantice su funcionamiento a partir de analizar las opciones de financiamiento a partir de aportes por parte del Distrito de Santiago de Cali, su impacto en el marco fiscal y otros aportes del gobierno nacional con el fin de implementar lo acordado en el CONPES 4018 de 2020" (en adelante Contrato Principal)".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: el contratista ejecutó las siguientes actividades:

1. Analizar la sostenibilidad financiera del STIM-MIO.
2. Analizar los actuales contratos de concesión de STIM-MIO y su pasivo contingente.
3. Establecer el impacto fiscal de STIM-MIO en las finanzas del Distrito a partir de establecer su sostenibilidad financiera.
4. Recomendar las acciones y estrategias para reestructurar los aportes distritales y del Gobierno Nacional para STIM-MIO.
5. Establecer la viabilidad financiera de un corredor ambiental que alcance una mayor eficiencia técnica del STIM-MIO.

6. Realizar la estructuración financiera del corredor ambiental del STIM-MIO, evaluando su incorporación y efectos operacionales sobre los corredores y operadores actuales.
7. Estructurar financieramente la creación de un operador público para el corredor ambiental que garantice una mejor y más eficiente funcionamiento del STIM-MIO.
8. Incluir en la estructuración del operador público los efectos de la adquisición y vinculación de flota de cero o baja emisión con recursos públicos (y posible cofinanciación de la Nación) de tal forma que haya un menor impacto ambiental, mejore la sostenibilidad financiera y una mayor eficiencia del transporte masivo para habitantes de Cali, que coadyuve al cierre financiero y operacional del STIM-MIO.
9. Estructuración financiera de soporte para la realización de un otrosí al CONPES 4018 de 2020
10. Apoyar en la construcción del plan de trabajo y metodología en los aspectos financieros de la consultoría.
11. Realizar el diagnostico financiero de la DAH y Metro Cali.
12. Propuesta financiera y tecnología para la constitución del operador público de transporte.
13. Propuesta y estrategias para reducir y/o manejar el impacto financiero de la operación de Metro Cali en las finanzas del Distrito.
14. Estructuración financiera del corredor ambiental
15. Apoyar la elaboración del Plan de Implementación e informe ejecutivo del proyecto en los componentes financieros y tecnológicos.
16. Analizar y elaborar estrategias de ingresos conexos para la operación pública de transporte.
17. Estructurar Documento CONPES para la sostenibilidad con recursos de cofinanciación incorporando la estrategia de adquisición de la compra de flota pública
18. Determinar el déficit del sistema de transporte masivo del Distrito de Santiago de Cali y sus alternativas de financiación, en virtud del Artículo 28 de la Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social)
19. Realizar el diagnóstico tecnológico del SITM MIO en sus componentes del Sistema de Recaudo Centralizado -SRC-, Sistema de Gestión y Control de Flota -SGCF, Sistema de Información al usuario -SIU-, infraestructura tecnológica y de comunicaciones de soporte, entre otros aspectos relacionados con la plataforma tecnológica de soporte del MIO.
20. Construir una propuesta de renovación tecnológica y construcción de un Sistema Inteligente de Transporte administrado por el ente gestor con control

autónomo del Mapping del medio de pago y de la seguridad de todas las transacciones del sistema, tanto en los componentes de recaudo como en los de control de la operación e información al usuario, teniendo como objetivo secundario reducir barreras al usuario para acceder al sistema permitiendo el pago del pasaje a través de diferentes medios de pago electrónicos como billeteras virtuales y códigos QR, complementado con redes de venta de terceros con amplio posicionamiento en la ciudad.

21. Definir las APIs necesarias para la interoperabilidad entre dispositivos de redes de venta de terceros, dispositivos de abordo, terminales de usuario final y el centro de control del ente gestor.

22. Definir la arquitectura del sistema de movilidad inteligente, tanto en sus componentes hardware como software y de comunicaciones, incluidos los servicios para el aseguramiento de las transacciones dinerarias, tales como servicios de Granja SAM para el uso de tarjetas Mifare, Servicios HSM, RTM para vinculación de redes de venta de terceros con alta capilaridad y reconocimiento en la ciudad, servicios de infraestructura de alojamiento y mantenimiento de bases de datos y aplicaciones entre otros necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema propuesto

23. Definir los componentes institucionales, los roles y funciones que permitan el despliegue de la solución con el control del ente gestor, distribuyendo el costo fijo operativo entre los actores que mayor incidencia tiene sobre este.

24. Presentación al cliente y a los actores que este designe sobre los temas desarrollados en la consultoría desde su especialidad.

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero de 2023.

Firma:

Helena Margarita Cardona Uribe
C.C. 31.947.079 de Cali
Representante Legal Suplente
Transconsult Sucursal Colombia

Ciudad de México a 06 de enero del 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente, se hace constar que la empresa A4 ASOCIADOS S.A.S., ha desarrollado para Transconsult los servicios de “Diseño del sistema de recaudo, control de flota de información al usuario para el sistema de transporte intermunicipal y urbano de Belice.”, para el proyecto *Consultancy for Public Ground Transportation Routing, Scheduling and Ticketing System* al amparo de la Orden de Servicio TC/SC/BELICE/OS/19/2022, por un monto de USD $12,000.00 (Doce mil dólares americanos), en el periodo de ejecución del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, se certifica que los servicios se cumplieron en tiempo y forma de acuerdo a los alcances contratados.

Se extiende la presente a petición del interesado y para los fines que a este convengan.

A T E N T A M E N T E



Ing. Jorge Raúl Ruíz Nakazone
Representante Legal
Transconsult, S.A. de C.V.

CERTIFICACIÓN
A quien corresponda

La suscrita, **Rosa Angélica Castro Rodríguez,** en mi calidad de Representante Legal de Transconsult Sucursal Colombia, me permito certificar que la empresa **A4 Asociados S.A.S.,** identificada con NIT 900.996.599-8, prestó sus servicios en el desarrollo del siguiente proyecto:

Número de Contrato N°: TC-PS-12-860-2019
Objeto del Contrato: Apoyar a Transconsult en la elaboración de la definición y caracterización a detalle de funcionalidades y arquitectura de la plataforma tecnológica y de comunicaciones de los sistemas de gestión y control de flota, recaudo centralizado e información al usuario para apoyar la operación del SETP, en el marco del proyecto firmado entre la FINDETER y Transconsult, el cual tiene por objeto "Elaborar la estructuración técnica, legal, financiera y social (ETLFS) del sistema estratégico de transporte público de pasajeros (SETP) para el Municipio de Manizales."
Fecha de ejecución: Del 01 de julio de 2019 hasta el 04 de marzo de 2020
Valor: Ciento trece millones trescientos mil pesos(COP$ 113.300.000) IVA Incluido
Actividades Ejecutadas:

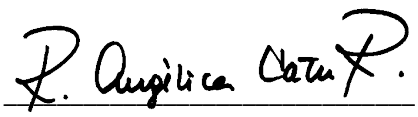
1) Obligaciones Especiales del Contratista

- Asesorar a Transconsult en los temas tecnológicos relacionados con el objeto de la oferta.
- Definir la plataforma tecnológica del SETP aterrizado a las necesidades y características del municipio.
- Realizar análisis de mercado y costos de la plataforma tecnológica del SETP.
- Realizar la caracterización de los requerimientos generales de un sistema de semaforización centralizado para apoyar la operación del SETP.
- Realizar el diseño de la plataforma tecnológica para la implementación de zonas de estacionamiento regulado.
- Asistir a las reuniones virtuales de coordinación de actividades de seguimiento del proyecto citadas por Transconsult.
- Realizar acompañamiento presencial eventual en la ciudad de Manizales, cuando Transconsult lo considere necesario para la recopilación de información sobre las condiciones locales de operación y para la presentación de los productos del contrato al cliente final.
- Presentar un informe técnico que sirva de insumo para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la implementación, operación y mantenimiento de la plataforma.

El contratista cumplió a satisfacción las actividades encomendadas y con la entrega de los productos a su cargo.

La presente se expide en la Ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente



Rosa Angélica Castro Rodriguez
CC. 51.764.863 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Transconsult Sucursal Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con, **UNIÓN TEMPORAL SIBUS AMBQ**, identificada con el NIT No. 901.864.912-6, el contrato de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión **AMB-273-2024,** por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	AMB-273-2024
FECHA INICIO CONTRATO:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL SIBUS AMBQ conformada por:** • **A4 ASOCIADOS S.A.S. (70%)** • **INNOVATECH ASOCIADOS S.A.S. (30%)** •
SUPERVISOR:	MIGUEL HERNANDEZ MEZA
OBJETO:	*"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN SOBRE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA RCC (RECAUDO, CONTROL DE FLOTA, INFORMACIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES) IMPLEMENTADO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO METROPOLITANO, CUYA VIGILANCIA ESTÁ A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN SU ROL DE AUTORIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO EXTENDIDAS AL SISTEMA RCC"*
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($490.000.000)
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	Un pago al finalizar el plazo contractual, por la suma DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L ($19.278.000) IVA INCLUIDO. **Primer pago (40%):** Pago anticipado contra plan de trabajo y cronograma previo cumplimiento. Un **segundo pago** mensual a los 30 días siguientes del inicio de ejecución del contrato correspondiente al **20%** del valor del contrato. Un **Tercer pago** mensual a los 30 días siguientes a la fecha de corte del segundo pago correspondiente al **20%** del valor del contrato. Un **cuarto y último pago** a corte de finalización del contrato correspondiente al **20%** del valor del contrato.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	**Apoyo en el seguimiento y supervisión técnica sobre las transacciones del sistema:** • Brindar apoyo y acompañamiento al Área Metropolitana de Barranquilla en la conciliación de las transacciones del SRU y el SGCF • Brindar apoyo y acompañamiento al Área Metropolitana de Barranquilla en las actividades para el control de movimientos y saldos de las cuentas y subcuentas del administrador financiero, • Brindar acompañamiento al Área Metropolitana de Barranquilla en las actividades de revisión de diferencias presentadas entre el sistema de conteo de pasajeros y los viajes registrados con pagos electrónicos (efectivo, tarjetas y QR u otras que se implemente a posteriori). • Acompañar al Área Metropolitana de Barranquilla en las actividades necesarias para verificar y monitorear el buen funcionamiento y transaccionalidad de los medios de pago habilitados para el RCC. **Apoyo en el seguimiento y supervisión a las actividades y servicios de recaudo:** • Apoyar y acompañar al Área Metropolitana de Barranquilla en las labores y/o actividades de supervisión técnica realizadas por el Área Metropolitana de Barranquilla a los contratos de Operación Tecnológica, venta y recarga de medios de pago y de administrador financiero. • Apoyar y acompañar al Área Metropolitana de Barranquilla en las actividades que se relacionen con controlar los registros e información del tratamiento de PQRs sobre el servicio de recaudo, recibidos por el Operador de Transporte y/o ordenes de help desk tramitadas por el Aliado Tecnológico, debiendo validar el cierre de casos e incluso volver a abrirlos cuando sea necesario. **Apoyo en la realización de actividades técnico-operativas del AMB respecto al RCC:** • Acompañar al AMBQ para garantizar la custodia de los mecanismos de seguridad de transacciones del sistema (RTM, SAM Maestros, Mapping, Granja de SAM) y su adecuada implementación en nuevos modos de transporte para garantizar la interoperabilidad del sistema. • Apoyar y acompañar al AMBQ en la verificación del comportamiento y transaccionalidad de las APIs habilitadas para el funcionamiento del RCC.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN

CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EN EJECUCION (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud de, **UNIÓN TEMPORAL SIBUS AMBQ**, en su condición de **CONTRATISTA** a los dos (2) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General
Área Metropolitana de Barranquilla